



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION URBANA**

MUNICIPIO DE PALMIRA

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

No. MP- DI-LP- OP-007-2016

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO:

**“CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE
DEL CAUCA”**

PALMIRA, JULIO DE 2016

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

I. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Palmira pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones definitivos para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública cuyo objeto es: el **“CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA.**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realiza a través de Licitación Pública

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Palmira. invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- ❖ Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina. A través del correo electrónico contratación@palmira.gov.co.
- ❖ **Los proponentes y el adjudicatario del proceso de contratación en su carta de oferta de la propuesta indicara la dirección de correo electrónico en la cual acepta recibir las comunicaciones y las notificaciones de todos los actos precontractuales y contractuales. (Artículo 53 y siguientes de la ley 1437 de 2011).**

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Dirección de Contratación por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda a la Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina. A través del correo electrónico contratación@palmira.gov.co debe responder las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos

III. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

La obra pública a desarrollar es la **“CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**. Los planos arquitectónicos, detalles constructivos, ficha técnica MGA, se encuentran contenidas en el Anexo 1 (ADJUNTO).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las cantidades y especificaciones técnicas de las obras a ejecutar se detallan en los documentos anexos del presente estudio. (Presupuesto oficial, especificaciones técnicas, y planos constructivos), las cuales forman parte integral del proceso contractual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

En esta ocasión se pretende celebrar un contrato de obra a todo costo cuyo valor será determinado mediante precios unitarios fijos. La Secretaría de Educación ha estimado como plazo máximo para la ejecución cabal de las actividades contempladas seis meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la Garantía Única del contrato. La firma contratista seleccionada deberá disponer de la maquinaria, equipos, herramientas, transporte, personal técnico y profesional y capacidad para adquisición de los insumos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Ni el contratista ni el personal que este emplee para la ejecución de la obra tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio; por consiguiente el CONTRATISTA asume en su totalidad los costos de aportes de seguridad social y de prestaciones legales asociados a su nómina. El CONTRATISTA debe adoptar e implementar un plan de salud ocupacional y asimismo suministrar todos los elementos de seguridad requeridos para su estricto cumplimiento.

El cumplimiento en el contrato, así como la correcta ejecución de las obras, en cuanto a especificaciones, cantidades, calidad, costos, tiempo, etc., serán vigilados y controlados por la Interventoría externa, que suministrara el Municipio de Palmira.

En el lugar de ejecución del contrato, existirá un libro de control y órdenes de Interventoría o bitácora de las obras a ejecutar en la Institución Educativa Cárdenas de Mirriñao del Municipio de Palmira, en el cual quedará constancia de las actividades desarrolladas.

El proyecto contempla la ejecución de actividades de obra civil como las siguientes:

CAPITULO I-PRELIMINARES	CAPITULO IX -PISOS
Trabajos preliminares	Bases pisos y afinados
CAPITULO II -CIMENTACIONES	Acabados pisos
Excavaciones, rellenos y reemplazos	CAPITULO X –CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES
Concretos de cimentación	Impermeabilizacionesy aislamientos
Refuerzo de cimentación	Cubiertas
CAPITULO III – DESAGUES E ° INSTALACIONESSUBTERRANEAS	Accesorios y otros en cubiertas
CAPITULO IV - ESTRUCTURA	CAPITULO XI- CARPINTERÍA METALICA
Elementos Verticales	CAPITULO XII- ENCHAPES
Elementos Horizontales	CAPITULO XIII- APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Placas y losas de entepiso	CAPITULO XIV-DIVISIONES BAÑOS
Construcciones varias en concreto	
Aceros de refuerzo estructuras de concreto	
CAPITULO V - MAMPOSTERIA	CAPITULO XV- PINTURA
Mampostería en ladrillo de arcilla	Divisiones modulares baterías sanitarias y duchas
CAPITULO VI – INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	CAPITULO XVI- CERRADURAS Y VIDRIOS
Red de abasto	CAPITULO XVII – OBRAS EXTERIORES
Desagües Aguas lluvias	Zonas duras y plazoletas
Montaje de aparatos	
CAPITULO VII- INSTALACIONES ELECTRICAS	
Salidas alumbrado y tomas	
Gabinetes y tableros	CAPITULO XVIII – ASEO Y LIMPIEZA
Otros eléctricos	Limpieza general
CAPITULO VIII - PAÑETES	PGIO- Plan de Gestión Integral de Obra
Pañetes sobre muros	
Montaje de aparatos	

PRESUPUESTOS DE OBRA

Desarrollar obras para la “CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA”, como se especifica en el cuadro anexo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS “CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA”.

COD. GOB. DEL VALLE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	1	Capítulo I: Preliminares		
	1,1	TABAJOS PRELIMINARES		
100103	1,1,1	Campamento En Tabla 18 M	UND	2
100124	1,1,2	Cerramiento En Lámina Galvanizada	M2	1900
100108	1,1,3	Descapote Manual +Retiro H=0.20 M	M2	1120
100113	1,1,4	Localización-Replanteo Múltiple-Pistas	M2	1120
	1,1,5	Valla Publicitaria	UND	1
	1,2	Adecuación Vía De Acceso		
80108	1,2,1	Localización Y Replanteo Vías Urbanas	ML	60
081002	1,2,2	Demol.Pavimento Concreto E=15cm +Ret	M2	180
081005	1,2,3	Demolición Canaleta de Piso Existente + Retiro	ML	45
80603	1,2,4	Conform.Compact.Subrasante Cbr=95	M2	300
10207	1,2,5	Relleno Roca Muerta Compactado-Cilindro	M3	30
80201	1,2,6	Base Comp.Mat. Triturad Granul Acarr 10k	M3	45
200139	1,2,7	Sardinell Trapezoidal B (10-15) H=26-35cm	ML	120
080405	1,2,8	Imprimación Mc-70	M2	300
080101	1,2,9	Acarreo Asfalto Volumen Compactado	M3K	15,5
	1,2,10	Carpeta Asfáltica [St]	M3	15
200145	1,2,11	Canal Concreto Piso 25x30x08 Cm	ML	45
200911	1,2,12	Rejilla Piso Angulo 1,1/2"-Varilla 3/8"	ML	5
100606	1,2,13	Retiro De Escombros A Maquina <=10km	M3	39

		SUBTOTAL		
--	--	-----------------	--	--

	2	Capítulo II: Cimentaciones		
	2,1	Excavaciones, rellenos y reemplazos		
80807	2,1,1	Excavación A Maquina Sin Retiro	M3	1600
80105	2,1,2	Excavación De 0 A 1.8 Mts (Conglomerado)	M3	226
100601	2,1,3	Excavación A Mano	M3	78
80206	2,1,4	Relleno Roca Muerta	M3	250,5
80110	2,1,5	Relleno Con Material De Sitio	M3	600
80209	2,1,6	Sub-Base Compac.Mat.Selecc. 10k Tipo Invias	M3	107,4
100608	2,1,7	Retiro Escombros - Volqueta <=10km	M3	1481
	2,2	Concretos de cimentación		
120222	2,2,1	Solado Espesor E=0.07m 2000psi 14mpa	M2	150

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	2,2,2	Concreto Zapatas 3500psi	M3	46,2
120220	2,2,3	Concreto De 4000psi Para Para Pilotes	M3	80,84
120301	2,2,4	Concreto 3500psi Para Vigas De Cimentación	M3	36
200121	2,2,5	Contra Piso/=10cm 3000 Psi	M2	850
	2,3	Refuerzos de cimentación		
130111	2,3,1	Malla Electrosoldada 4.0 Mm 15X15	KLS	3145
130102	2,3,2	Acero Refuerzo Flejado 60000 Psi 420mpa	KLS	7810
		SUBTOTAL		
	3	Capítulo III: Desagües e Instalaciones Subterráneas		
110105	3,1,1	Caja de Inspección 60x60 en concreto (Interior batería Mujeres)	UND	6
110107	3,1,2	Caja de Inspección 80x80 en concreto	UND	10
110110	3,1,3	Caja de Inspección 1.0x1.0 en concreto	UND	8
110113	3,1,4	Caja de Inspección 1.2x1.2 en concreto	UND	1
110117	3,1,5	Caja de Inspección 1.5x1.5 en concreto	UND	1
020403	3,1,6	Cámara Inspección Tipo B H=0.00-1.50 Mts	UND	1
110301	3,1,7	Tubería Sanitaria PVC 2"	ML	25
110302	3,1,8	Tubería Sanitaria PVC 3"	ML	28
110303	3,1,9	Tubería Sanitaria PVC 4"	ML	32
110305	3,1,10	Tubería Sanitaria PVC 6"	ML	102
110308	3,1,11	Tub.Pvc 8 Sani.Novafo	ML	16
150502	3,1,12	Punto Sanitario Pvc 2	PTO	16
150510	3,1,13	Punto Sanitario Pvc 3 (Sifón)	PTO	14
150506	3,1,14	Punto Sanitario Pvc 4	PTO	14
50323	3,1,15	Sifón Sanitario Pvc 2"	UND	16
150325	3,1,16	Sifón Sanitario Pvc 4"	UND	14
		SUBTOTAL		
	4	Capítulo IV: Estructura		
	4,1	Elementos Verticales		
130205	4,1,2	Concreto 3500psi Para Columnas	M3	30
	4,2	Elementos Horizontales		
131206	4,2,1	Concreto 3000 Psi Para Graderías	M3	75
130413	4,2,2	Concreto 3500psi Para Viga De Graderías	M3	43,84

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

130413	4,2,3	Concreto 3500psi Para Viga Área	M3	10
	4,3	Placas y Losas de entrepiso		
	4,3,1	Losa entrepiso en lamina de Metaldeck MD 2, calibre 22 - e:0.15, (Incluye Lamina Colaborante, Estructura en Perlines, Concreto de 3000 psi, Malla electrosoldada, Gatos y Mano de Obra)	M3	60
	4,4	Construcciones varias en concreto		
131206	4,1	Peldaños gradas	M3	8,4
	4,5	Aceros de refuerzo estructuras de concreto		
120101	4,5,1	Acero Refuerzo Flejado 60000 PSI 420Mpa	KLS	4950
	4,6	Estructura metálica		
182135	4,6,1	Perlin Phr 120x60-2.0 Mm G 50 Cajón	ML	890
cotizado	4,6,2	Perlin Phr 150x50-3.0 Mm G 50 Cajón	ML	260
cotizado	4,6,3	Perlin Phr 254x67-3.0mm G 50 Cajón	ML	350
cotizado	4,6,4	Perlin Phr C254x67-3.0mm G 50 Cajón	ML	320
132147	4,6,5	Perlin Phr 220x80-3.0mm Cajón C 11	ML	870
	4,6,6	Platina A 36	KLS	1007
		SUBTOTAL		
	5	Capitulo V: Mampostería		
	5,1	Mampostería en ladrillo de arcilla		
140219	5.1	Muro Lad. Soga Limpio Revitado En 2 Caras	M2	310
		SUBTOTAL		
	6	Capítulo VI: Instalaciones Hidrosanitarias		
	6,1	Red de abasto		
160507	6,1,1	Tubería PVC 1"	ML	70
160506	6,1,2	Tubería PVC 3/4"	ML	35
160505	6,1,3	Tubería PVC 1/2"	ML	30
160802	6,1,4	Puntos agua fria hidraulico 3/4"	UND	8
160803	6,1,5	Punto agua fria hidraulico 1"	UND	2
160614	6,1,6	Válvula Cierre Metálico 1"	UND	2
160622	6,1,7	Válvula Cierre Metálico 3/4"	UND	2
160801	6,1,8	Punto agua fria hidraulico 1/2"	UND	14
	6,1,9	Desagües Aguas llluvias		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

110305	6,1,10	Tubería PVC 6" (Incluye Soportes de rigidización y mano de obra)	ML	230
181105	6,1,12	Canal Lámina Galvanizada Cal.22	ML	112
150346	6,1,13	Accesorios Tubería PVC 6" (Codos, Uniones, etc)	UND	60
200145	6,1,14	Canal Concreto Piso 25x30x08 Cm	ML	100
20409	6,1,15	Cabezal-Cajas Alcantarillado 2500 Psi	M3	2
	6,1,16	Instalación Aparatos Sanitarios		
250810	6,1,17	Instalación sanitario	UND	6
250810	6,1,18	Instalacion orinal sencillo	UND	2
250807	6,1,19	Instalación lavamanos	UND	5
		SUBTOTAL		
	7	Capítulo VII: Instalaciones Eléctricas		
	7,1	Salidas Alumbrado y tomas		
170707	7,1,2	Tomas de corriente	UND	4
170707	7,1,3	Tomas de corriente y clavijas	UND	18
	7,2	Gabinetes y tableros		
170912	7,2,1	Tabletro bifasico de 12 cts	UND	1
170813	7,2,2	Breaker 1f desde 15 Hasta 60 Amp	UND	12
170306	7,2,3	Acometida en tubería 1" PVC, cable 2 N ° 4+1 N°.8	ML	60
172603	7,2,4	Subacometida en tubería EMT 3/4, lamparas 400w, conductor 2N ° 8+1N ° 10	ML	100
172608	7,2,5	Subacometida en tubería EMT 3/4, lamparas 175w, conductor 2N ° 8+1N ° 10	ML	92
	7,3	Otros eléctricos		
60705	7,3,1	Luminaria Indulux 400w metalar	UND	12
60702	7,3,2	Luminaria Indulux 175w metalar	UND	6
	7,3,3	Luminaria de 23 w ahorradoras aplique y protector	UND	4
170616	7,3,4	Luminaria de 2X32 W	UND	6
172620	7,3,5	Tubo galvanizado 3/4 de 0.5mts +3N° 12	UND	18
		SUBTOTAL		
	8	Capítulo VIII: Pañetes		
	8,1	Pañetes sobre muros		
190109	8,1,1	Repello de muros	M2	255

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

190120	8,1,2	Repello Cartera + Filos 1:3	ML	81
		SUBTOTAL		
		Capítulo IX: Pisos		
		9,1 Bases pisos y afinados		
		9,2 Acabados pisos		
200442	9,2,1	Baldosa Grano #3 De 30-35x30-35	M2	80
200810	9,2,2	Guardaescoba Granito Prefabricado	ML	74
200103	9,2,3	Alistado de Piso 6 cm	M2	610
200619	9,2,4	Allanado Mecánico Esmaltado Neutro	M2	610
	9,2,5	Pintura Cancha	M2	420
080703	9,2,6	Demarcación cancha	ML	400
200619	9,2,7	Acabado piso liso losa entepiso	M2	212,6
		SUBTOTAL		
		Capítulo X: Cubiertas e Impermeabilizaciones		
		10,1 Impermeabilizaciones y aislamientos.		
		10,2 Cubiertas		
	10,2,1	CUBIERTA TRAPEZOIDAL INCLUYE ACCESORIOS	M2	1492
		SUBTOTAL		
		Capítulo XI: Carpintería Metálica		
		11,1 Carpintería en lámina		
220615	11,1,1	Pasamanos metálicos H: 1.00 m. Tubo galvanizado de 2"	ML	75
220302	11,1,2	P1= Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (0.95 m x h: 2.03 m)	UND	2
220302	11,1,3	P2= Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (1,00 m x h: 2.03 m)	UND	2
220315	11,1,4	P3= Marco + 2 naves puerta + cuerpo fijo lateral (2,00 m x h: 2.25 m)	UND	4
220801	11,1,5	Reja área de acceso (5,15 m x h: 2,25)	M2	63
221006	11,1,10	LUCETA ALUM.PERSIANA H <0.50M	ML	18,8

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

		SUBTOTAL		
	12	Capítulo XII: Enchapes		
	12,1	Sobre muros		
190602	14,1,1	Enchape de muros en tableta de gres -formato 10 x 10, o 20 x 20	M2	130
190524	14,1,2	Enchape Cerámica 20x30 De 1 Calidad Color Blanco	M2	170
		SUBTOTAL		
	13	Capítulo XIII: Aparatos Sanitarios y accesorios		
	13,1	Aparatos Sanitarios		
	13,1,1	Taza Sanitaria + Válvula .Fluxómetro Corona	JGO	12
250427	13,1,2	Taza Sanitaria + Válvula .Fluxómetro Corona Para Discapacitados	UND	2
250445	13,1,3	Lavamanos Sobreponer Mezc. Línea Media	UND	14
250421	13,1,4	Orinal corriente	UND	2
140404	13,1,5	Mesón En Concreto H=8.1-10cm	M2	8,6
190707	13,1,6	Granito Pulido Meson+1/2 Caña + Base + Faldon	ML	14,5
	13,1,7	Accesorios		
	13,1,8	Conjunto pasamanos baño discapacitados	UND	2
250522	13,1,9	Duchas	UND	8
		SUBTOTAL		
	14	Capítulo XIV: divisiones Baños		
	14,1	Divisiones modulares baterias sanitarias y duchas		
240309	14,1,1	Div. Metálica Baño L. Acero Inox C.18 (incluye instalación)	M2	35
240316	14,1,2	Puertas en Acero Inoxidable Baños Cal. 20 (incluye, Instalación, bisagras y pestillos)	UND	14
		SUBTOTAL		
	15	Capítulo XV: Pintura		
	15,1	Sobre mampostería		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

290106	15,1,1	Estuco Cielos Plástico	M2	120
290109	15,1,2	Estuco Muros Plástico	M2	90
290304	15,1,3	Vinilo Tipo 1 [3m]	M2	203
SUBTOTAL				
	16	Capítulo XVI: Cerraduras y vidrios		
	16,1	Vidrios y espejos		
260202	16,1,1	Espejo Claro De 4 Mm (Incluye Instalación)	M2	10
SUBTOTAL				
	17	Capítulo XVII: Obras exteriores		
	17,1,1	Diseño y Calculo de Muro de Contención	GL	1
ME0102	17,1,2	Concreto 1:2:2 3500 PSI-24.5MPA para Muro de Contención	M3	140
120101	17,1,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	Kg	9800
SUBTOTAL				
	18	Capítulo XVIII: Aseo y limpieza		
	18,1	Limpieza general		
310115	18,1,1	Limpieza	M2	850
SUBTOTAL				
	19	Capítulo XIX: Plan de gestion integral de obra y Otros		
	19,1,1	Planos Record	GL	1
	19,1,2	PGIO- Plan de gestion integral de obra	GL	1
TOTAL COSTOS DIRECTOS			1.148.760.792	
ADMINISTRACION		22,00%	252.727.374	
IMPREVISTOS		0,69%	7.926.449	
UTILIDAD		8,00%	91.900.863	
TOTAL AIU			352.554.687	
VALOR TOTAL			1.501.315.479,00	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

A. Clasificación UNSPSC

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 –Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC
72141300 Clase : Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153100 Clase : Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativas

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es de **MIL QUINIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.501.315.479) incluido Iva**

C. Forma de pago

FORMA DE PAGO

La Alcaldía Municipal de Palmira y el Departamento para la Prosperidad Social realizaran los desembolsos tendientes a cubrir los pagos parciales y totales del presente proceso contractual teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tercera del convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013. Además para efectos de establecer la imputación presupuestales por parte del DPS, se deberá tener en cuenta la modificación introducida mediante el otro si número 3 de fecha diciembre 15 de 2015 al convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013, que establece como se destinaran los recursos en las vigencias 2015, 2016, y la vigencia futura 2017.

El municipio de Palmira para efectos de realizar los desembolsos provenientes de los recursos propios que serán invertidos en el presente contrato de obra, adoptara la misma modalidad de pagos que establece el convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013.

Pagos parciales: El pago será cancelado de manera conjunta entere el DPS y el Municipio de Palmira mediante actas de avance parcial de obra, previo visto bueno del interventor, que serán canceladas de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

N°	% PAGOS	Según % de avance	DPS Cláusula 3 del convenio No.142 de 2013	MUNICIPIO	VALOR TOTAL PAGO PARCIAL
1	25% (Anticipo)	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de obra	\$242.990.654	\$132.338.216	\$375.328.870
2	35%	30%	\$ 340.186.916	\$ 185.273.502	\$ 525.460.418
3	15%	60%	\$ 145.794.393	\$ 79.402.929	\$ 225.197.322
4	15%	85%	\$ 145.794.393	\$ 79.402.929	\$ 225.197.322
5	10%	Pago final Contra entrega a satisfacción de la obra	\$ 97.196.261	\$ 52.935.286	\$ 150.131.547

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste.

En consecuencia, el valor definitivo del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas por el contratista y entregadas al MUNICIPIO a su entera satisfacción, por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem según la propuesta económica.

Convenio interadministrativo DPS-FIP 142 de 2013.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

- a) *Un primer desembolso por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE** (\$242.990.654), equivalente al 25% del valor aportado por el DPS-FIP, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de obra por parte de la ENTIDAD TERRITORIAL, el cual deberá ser revisado y aprobado por el supervisor del mismo.*
- b) *Un segundo desembolso por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE** (\$340.186.916), equivalente al 35% del valor aportado por el DPS-FIP contra avance de obra de por lo menos el 30% del proyecto.*
- c) *Un tercer desembolso por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES***

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- PESOS M/CTE (\$145.794.393), equivalente al 15% del valor aportado por el DPS-FIP contra avance de obra de por lo menos el 60% del proyecto.**
- d) **Un cuarto desembolso por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$145.794.393), equivalente al 15% del valor aportado por el DPS-FIP contra avance de obra de por lo menos el 85% del proyecto.**
- e) **Un quinto desembolso por la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTAY UN PESOS M/CTE (\$97.196.261), equivalente al 10% del valor aportado por el DPS-FIP contra acta de entrega y recibo final del proyecto.**

Y a la **CLAUSULA CUARTA DEL CONVENIO 142 DE 2013**, modificada por el **Otrosí No 3**, donde se establece: **CLAUSULA CUARTA.- "IMPUTACIONES PRESUPUESTALES: El valor total aportado por el DPS-FIP será desembolsado con cargo a las siguientes apropiaciones:**

- **Vigencia 2015:** Por la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$631.775.701)**, de los cuales la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 242.990.654)** se respaldan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11.015 de 06 de Enero de 2015, Rubro C-111-1000-1 por concepto de "Implementación Obras para la Prosperidad a nivel Nacional – FIP", Registro Presupuestal No. 11115 de la misma fecha, y la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 388.785.047)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 39315 de 08 de Enero de 2015, Rubro C-111-1000-1 por concepto de Implementación de Obras para la Prosperidad a nivel Nacional – FIP, y al Registro Presupuestal No. 39415 de la misma fecha, expedidos por el Profesional Especializado con funciones de Presupuesto de la Subdirección Financiera del **DPS**.
- **Vigencia 2016:** Por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$ 161.588.785)**, con cargo al cupo de vigencia futura ordinaria Ref. 1-2015-095036 autorizada por la Dirección del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio No. 2-2015-047982 del 04 de Diciembre de 2015.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- **Vigencia 2017:** Por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 178.598.131)**, con cargo al cupo de vigencia futura ordinaria Ref. 1-2015-095036 autorizada por la Dirección de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según oficio 2-2015-047982 del 04 de Diciembre de 2015.

El aporte del DPS-FIP, se consignará en la cuenta de ahorros No. 220590206306 del Banco Popular, la cual será administrada por la Entidad Territorial (Municipio), con destinación exclusiva para la ejecución del convenio.

Se aclara que de acuerdo a las imputaciones presupuestales establecidas en el Otro Sí No. 3, el monto correspondiente a la vigencia 2017 serán canceladas por el DPS-FIP durante ese año.

Para el pago, la cuenta deberá estar acompañada de la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF, SENA y FIC. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

Será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

El Municipio de PALMIRA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, en todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensual de Caja).

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato que se suscriba, será de será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Palmira (Valle). El proyecto se desarrollará en las instalaciones de la Institución Educativa Cárdenas de Mirriñao, ubicado en la calle 53 con carrera 28 esquina, zona urbana del Municipio de Palmira.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

La Alcaldía Municipio de Palmira debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Alcaldía Municipio de Palmira, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Igualmente presentara lo siguiente:

Carta de presentación de la oferta

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre, cargo y documento de identidad.

En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil o Arquitecto matriculado para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.

❖ En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. **Los proponentes y el adjudicatario del proceso de contratación en su carta de oferta de la propuesta indicara la dirección de correo electrónico en la cual acepta recibir las comunicaciones y las notificaciones de todos los actos precontractuales y contractuales. (Artículo 53 y siguientes de la ley 1437 de 2011).**

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

La firma de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan, y se entenderá que el proponente acepta los términos de la convocatoria y del contrato que resultare, en consecuencia no se aceptarán reclamos posteriores a la presentación de la oferta.

Serán causales de RECHAZO: - Cuando la persona natural no acredite título académico como Ingeniero Civil o Arquitecto.

Así mismo será causal de rechazo cuando el representante legal de la persona jurídica o apoderado o representante legal de la estructura plural o apoderado no posea título académico como Ingeniero Civil o Arquitecto y su propuesta no haya sido abonada por un profesional en la materia.

Inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades

El Proponente no debe hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas por la Constitución Política y la Ley; ni encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, afirmación que se entenderá prestada bajo gravedad de juramento con la firma de la carta de presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes dentro del presente proceso, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en dicho proceso y a los derechos que surgieren del mismo. El proponente deberá diligenciar el documento anexo en este pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

Carta de Conformación de consorcio o uniones temporales

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, la cual acreditarán diligenciado el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

- Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio de Palmira.
- Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del Municipio de Palmira. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
- Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.
- Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.
- Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.
- La entidad solo permitirá consorcios o uniones temporales conformados por máximo tres (3) miembros.
- Será causal de **RECHAZO**, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

Ahora bien, siendo los Consorcios y las Uniones Temporales agrupaciones de personas naturales o jurídicas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaboración para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos, principalmente con el estado, deben cumplir algunas obligaciones tributarias.

En este orden de ideas los Consorcios y las Uniones Temporales, deben tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT, de acuerdo al artículo 555-2 del Estatuto Tributario que reza:

"El registro único tributario, RUT, administrado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del régimen simplificado, los agentes retenedores, los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, respeto de los cuales esta requiera su inscripción".

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

NOTA: EL PARTICULAR QUE PRESENTE PROPUESTA BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON UN ENTE PUBLICO, DEBE HABERSE SOMETIDO PREVIAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA.

Certificado de existencia y representación legal

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
- Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.
- Acreditar que su duración es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- La fecha de constitución de la persona jurídica individual o de integrante de la Estructura Plural debe ser como mínimo un (1) año antes de la fecha de cierre del presente proceso.

° Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Así mismo se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran. Los requisitos exigidos en este Pliego de Condiciones para las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia que no consten en el Certificado de Existencia y Representación de la respectiva sucursal, serán acreditados mediante la presentación de los documentos de existencia y representación de la sociedad extranjera, debidamente legalizados.

Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- Nombre o razón social completa.
- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la persona jurídica

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Apoderado.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y además actos necesarios de acuerdo con el presente Pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos, se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta la Alcaldía, aceptará documentos o fotocopias simples.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcios o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Apostilla del documento: en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1991 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

- Consularización o legalización: en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Art. 22 de la Ley 80/93, en concordancia con los Arts. 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

Personas naturales

Deberán identificarse, presentando copia de la cedula de ciudadanía.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán constituir un apoderado en los términos de artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. Esta observación también es válida para los miembros del consorcio o unión temporal

Certificado de pago de parafiscales

El proponente deberá anexar con su propuesta el siguiente documento:

Cuando se trate de persona natural, deberá diligenciar un documento donde certifique el pago de los aportes de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales correspondientes a la nomina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio de Palmira en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

Documentos de facultades para contratar

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial del presente proceso. En el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

Certificado de la procuraduría vigente

El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario.

Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales – DIAN-. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Antecedentes judiciales

El proponente deberá presentar el certificado judicial vigente.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)

La inscripción debe estar vigente a la fecha de cierre de la licitación, e incluirá la información relacionada con la clasificación.

El proponente sea persona natural o jurídica deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La fecha de expedición del certificado debe ser no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos.
- El representante legal de la persona jurídica debe estar facultado expresamente para presentar la propuesta y suscribir el contrato que resultare, bien por los respectivos estatutos o por el órgano societario competente.
- Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- La inscripción en el Registro Único de Proponentes deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual o conjuntamente. En caso de incurrirse en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el Municipio de Palmira rechazará las ofertas.

La persona natural extranjera sin domicilio y la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, podrá acreditar este requisito con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o apoderado, en la que se indique que tiene la experiencia relacionada con la Actividad, en las especialidades y Grupos aquí previstos. En caso de que no se acredite este requisito la propuesta será **RECHAZADA**.

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

El balance general y estado de resultados con corte a diciembre 31 de 2015, comparativos con el periodo anterior (2014), acompañados de la traducción oficial al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público. Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC.

Los estados financieros vendrán Consularizados o Apostillados, conforme a la Ley.

Las disposiciones establecidas por el Municipio de Palmira en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía podrá constituirse a través de las figuras contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, a saber: Contrato de seguro contenido en una póliza; patrimonio autónomo; garantía bancaria.

En caso que la garantía de seriedad de la oferta se presente con fecha de expedición posterior al cierre del proceso de selección, la oferta será rechazada.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el Municipio de Palmira.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar los eventos descritos en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

5.2.6.1 Características de las Garantías

La garantía debe contener:

- 1) Asegurado o beneficiario: **Municipio de Palmira**
- 2) Acreditación de pago: Deberá acreditarse el pago, mediante recibo, sello de pago, certificación, constancia o en su defecto se deberá indicar en la póliza que no expira por falta de pago conforme a lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.
- 3) La garantía deberá indicar el objeto de la presente Convocatoria.

Las garantías de seriedad presentadas por los proponentes que no resultaron favorecidos, se les devolverán dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato si éstas fueron solicitadas.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido, o su vigencia resulta insuficiente, o no se incluye el objeto antes descrito, o no se cumple con alguno de los requisitos aquí exigidos, el Municipio, dentro del término de evaluación de las ofertas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo señalado, presente el documento aclaratorio; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

5.2.6.2 Valor Asegurado y Vigencia

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser por lo menos del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta.

La Vigencia de la Garantía será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando El Municipio de Palmira resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el Municipio de Palmira, siempre que la prórroga no exceda de tres (3) meses.

5.2.6.3 Tomador / Afianzado

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará **Carta de compromiso de transparencia**- debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán manifestar que no han sido declarados responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Para efectos de conocer el Régimen Tributario al que pertenecen, los proponentes personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales deberán anexar el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el de cada uno de sus integrantes.

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DICIPLINARIOS

De conformidad con el Artículo 1º de la Ley 1238 de 2008, El Municipio de Palmira consultara la información electrónica sobre la información de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. De comprobarse que el proponente o su representante legal tienen antecedentes, la propuesta será **RECHAZADA**.

B. Experiencia y personal requerido

Experiencia

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1 *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP*

Los proponentes deben acreditar mediante contratos, recibo final y/o certificaciones respectivas expedidas por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de:

- Máximo tres (3) contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas, que su objeto esté relacionado con la Construcción de Coliseos o Escenarios Deportivos, que su sumatoria de valor ejecutado actualizado sea superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial de la presente licitación expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- Al menos uno (1) de los contratos aportados debe tener como objeto la Construcción de un Coliseo Deportivo.
- Entre las actividades ejecutadas en los contratos aportados debe encontrarse la instalación de Refuerzo de 60.000 p.s.i. y la sumatoria de las cantidades de éste ítem en los contratos aportados debe ser superior a 40.000 Kg.

Los contratos aportados se deben identificar con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta tercer nivel, como aparece en el siguiente cuadro.

CONTRATO- CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA- SMMLV
Máximo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCION DE COLISEOS DEPORTIVOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS. Uno de los códigos UNSPSC entre los cuáles estén clasificados los contratos aportados debe corresponder al 72141300: Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativas o al 72153100 Servicio de Construcción de facilidades atléticas y recreativas	Valor final sumado de los contratos aportados debe ser igual o superior a tres (3) veces el valor del presupuesto oficial de la presente licitación

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor del contrato y las cantidades de obras ejecutadas que corresponda a su porcentaje de participación.

Para verificar lo anterior se debe anexar copia de certificación o acta de entrega o acta de liquidación, en la que se pueda comprobar las actividades solicitadas.

Para la experiencia que se acredite en contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, serán afectados el valor y la cantidad por el porcentaje de participación del miembro del Consorcio que pretenda acreditar dicha experiencia.

5.8.1.1 Acreditación de la Experiencia

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Certificación expedida por la Entidad Contratante o copia del acta final de obra o copia del respectivo contrato o,
- 2) Acta de Entrega y Recibo, o acta de finalización o acta de liquidación debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.
- 3) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información necesaria para verificar la experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de los documentos anteriormente exigidos o contrato o acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante o por quien esta hubiere delegado para supervisión o interventoría.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor a la fecha de terminación en SMMLV. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Secretaría de Infraestructura, la propuesta será objeto de RECHAZO, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

PERIODO MONTO	MENSUAL
Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011	535.600
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.600
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350
Enero 1 de 2016 a Dic de 2016	689.454

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

En caso que el Proponente relacione o anexe más de tres (3) contratos para experiencia específica, para efectos de evaluación, solo se tendrá en cuenta los tres primeros que se encuentren relacionados en su orden. Estos deben tener los soportes necesarios para su evaluación, en referencia a las condiciones técnicas anteriormente referidas.

Si el proponente no cumple estos requisitos se calificara NO ADMISIBLE.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El Proponente deberá diligenciar para cada uno de los ítems enunciados en el **Presupuesto Oficial**, el análisis de precios unitarios (costos directos e indirectos).

Los precios unitarios resultantes de los análisis no podrán ser diferentes a los consignados en el Formulario de la propuesta, toda vez que estos últimos fueron utilizados en la evaluación de las propuestas; si se presentare alguna discrepancia, el futuro contratista deberá ajustar el precio unitario obtenido en el análisis consignado en el Formulario de la propuesta.

El proponente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

técnicas contractuales, en relación con: el equipo (con sus rendimientos), materiales (cantidades, rendimientos), acarreo, mano de obra (con sus rendimientos) y el AIU.

Cualquier error u omisión del proponente en los costos directos o indirectos considerados en su APU para los ítems de obra, y en el formato para elaboración de estudios y diseños, es de exclusiva responsabilidad del proponente y por lo tanto no podrá reclamar al Municipio de Palmira reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El proponente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO QUE INTERVENDRA EN EL DESARROLLO DE LA OBRA

El Proponente debe contar con personal capacitado para cumplir con el tiempo de entrega establecido en seis meses, para ello debe presentar con su propuesta la Hoja de Vida donde se incluya la Información sobre experiencia del profesional mínimo exigido, que se discrimina a continuación

TABLA DESCRIPCION DEL RECURSO HUMANO REQUERIDO				
CANTIDAD	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA MINIMA
				COMO
1	Director de obra	Arquitecto o ingeniero civil	10 años	Director de obra en proyectos que contemplen la Construcción de coliseos o escenarios deportivos y recreativos.
1	Residente de obra	Arquitecto o ingeniero civil	5 años	Residente de obra en proyectos que contemplen la Construcción de coliseos o escenarios deportivos y recreativos.
1	Técnicos constructores	Técnicos constructores	3 años	Técnico constructor con experiencia en la Construcción de coliseos o escenarios deportivos y recreativos.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

1	Residente ambiental y SISO	Ingeniero ambiental con especialización en SISO o ingeniero con especialización ambiental y SISO	3 años	Experiencia como Residente en Plan de Gestión Integral de Obra (calidad de materiales, impactos ambientales, seguridad industrial y salud en el trabajo)
---	----------------------------	--	--------	--

- Intervención de procesos de infraestructura en contratos cuyo valor sumado sea mayor o igual al Presupuesto Oficial, debidamente certificados.
- El tiempo mínimo para la experiencia específica debe ser igual o mayor al tiempo de ejecución de la obra.
- La experiencia de los profesionales se computará a partir de la fecha en la que haya sido expedida su tarjeta y/o matrícula profesional.
- En los contratos aportados para la acreditación de la experiencia se debe comprobar la ejecución de obras de construcción y/o adecuación de coliseos.
- la dedicación en tiempo del residente de obras en los contratos aportados como experiencia debe ser del 100%.
- Se debe anexar la vigencia de la tarjeta del profesional
- Carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo.

- Igualmente con la propuesta el oferente deberá presentar Plan de Calidad de la Obra de conformidad con lo establecido en la NORMA NTC –ISO 10005

C. Capacidad financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Igual o superior a 2.0
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	Igual o inferior a 53%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o superior a 3.0 veces

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de cada uno de los integrantes, y acorde con las cifras del RUP a 31 de diciembre de 2015.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	Igual o superior a 14%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	Igual o superior a 6,5%

NOTA: Para que un proponente quede habilitado en el aspecto de capacidad de organización, deberá cumplir con los índices requeridos, anteriormente, en caso contrario su propuesta será RECHAZADA.

- En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de cada uno de los integrantes, y acorde con las cifras del RUP a 31 de diciembre de 2015.

- Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

- Cuando en desarrollo de la verificación financiera se requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo se podrá requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

E. Capacidad Residual

La capacidad Residual que establece la entidad contratante para el objeto del contrato es:
Valor del presupuesto Oficial \$ 1.501.315.479
Duración en meses: 6 meses
Anticipo: 25% = \$ 375.328.870

La Capacidad Residual de la Contratación es la siguiente:

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = \$ 1.501.315.479 - \$ 375.328.870

Capacidad Residual de la Contratación = \$ 1.125.986.609

Capacidad de Contratación del Oferente ≥ Capacidad Residual de la Contratación

Nota: La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

F. COMO CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DE UN PROPONENTE.

• **COMO CALCULAR LA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO)**

La Capacidad de Organización (CO) corresponde a los ingresos operacionales teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de Información financiera	Capacidad de Organización (CO)
Cinco años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos cinco años
Entre (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de vida del oferente
Menor de un(1) año	USD 125.000 ¹

¹ Liquidación a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Si los ingresos operacionales del proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD 125.000, la Capacidad de Organización (CO) del proponente es igual USD 125.000. Para verificar la capacidad de organización del proponente la Entidad Estatal debe solicitar el estado de resultados que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.

En los procesos de contratación en los cuales la oferta debe presentarse antes del 5° día hábil del mes de abril, la información financiera debe ser la información auditada y aprobada por el máximo órgano social que pretende acreditar el proponente.

• **COMO CALCULAR LA EXPERIENCIA (E).**

La experiencia (E) del oferente para propósitos de la Capacidad residual es acreditada por medio de la relación entre: (i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y (ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el proponente ha ejecutado contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la Capacidad Residual. La siguiente fórmula describe lo anterior:

$$\text{Experiencia} = \frac{\text{Valor total de contratos RUP (COP)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{Participación})}$$

El cálculo del factor de experiencia (E) para efectos de la Capacidad Residual de un miembro de un oferente plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la Capacidad Residual. Si el oferente no es plural no hay lugar a porcentaje².

Para acreditar el factor de experiencia (E), el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 1, el cual contiene los contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV.

² La capacidad residual del oferente plural es la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus miembros.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

El puntaje asignado al factor de experiencia (E) se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

• **COMO CALCULAR LA CAPACIDAD FINANCIERA (CF).**

La Capacidad financiera (CF) se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
0	0.5	20
0.5	0.75	25

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

0.75	1.00	30
1.00	1.50	35
1.50	Mayores	40

El índice de liquidez del proponente se verifica con el RUP. Si el proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor que se inscribieron en el RUP³.

• **COMO CALCULAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.**

La capacidad técnica (CT) se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la arquitectura, la ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual conforme a la cual desarrollen actividades relacionadas directamente a la construcción.

Para acreditar la capacidad técnica (CT) el proponente debe diligenciar el formato correspondiente al Anexo 2.

El puntaje de la capacidad técnica (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Desde	Hasta	Puntaje
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

• **COMO PRESENTAR LA LISTA DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN.**

³ Artículo 9 del Decreto 1510 de 2013.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

El proponente debe presentar un certificado suscrito por su representante legal y su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los Contratos en Ejecución, tanto a nivel nacional como internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato del en meses; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato, día, mes, año; (iv) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, junto con el porcentaje de participación del oferente que presenta el certificado; (v) si el contrato se encuentra suspendido, y si es así, la fecha de suspensión. Si el proponente no tiene Contratos en Ejecución, en el certificado debe constar expresamente esa circunstancia.

El cálculo del saldo de los Contratos en Ejecución debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del contrato dividido por el plazo del contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del contrato y si el contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del proponente en el respectivo contratista. Si el número de días por ejecutar en un contrato es superior a 12 meses, es decir, 360 días, el Saldo del Contrato en Ejecución solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

Si un contrato se encuentra suspendido, el cálculo del Saldo del Contrato en Ejecución de dicho contrato debe calcularse asumiendo que lo que falta por ejecutar empezará a ejecutarse en la fecha de la presentación de la oferta del Proceso de Contratación.

El Decreto 794 de 2014 se refiere a los contratos para ejecutar obras civiles bien sean suscritos con Entidades Estatales, entidades privadas, incluyendo los contratos para ejecutar obras civiles en desarrollo de contratos de concesión. Lo anterior puesto que la capacidad del contratista para acometer nuevas obras es afectada tanto por los contratos públicos como los privados. Igualmente, se refiere a los contratos suscritos por el proponente como aquellos suscritos por consorcios, uniones temporales o sociedades de propósito especial en las cuales participe el oferente.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del sistema de compra y contratación pública la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual" para: (a) ayudar a las Entidades Estatales a establecer la Capacidad Residual en los Procesos de Contratación de obra pública; (b) ofrecer a los proponentes una herramienta para verificar si cuentan con la Capacidad Residual exigida en los procesos de contratación en los cuales tienen interés y para acreditar ésta en tales procesos; y (c) ofrecer a las Entidades Estatales una herramienta para verificar la información presentada por los proponentes para acreditar la Capacidad Residual.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Esta aplicación se puede descargar en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Alcaldía Municipio de Palmira, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el pliego de condiciones.

En la evaluación de las Ofertas Alcaldía Municipio de Palmira realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla 4 - Puntaje por criterios de evaluación

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
Valor de la propuesta	800
Apoyo a la industria nacional	100
Factor Técnico	400
TOTAL	1300

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Alcaldía Municipio de Palmira debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 33 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene como primer factor de desempate los siguientes:

- En primer lugar, se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el valor de la propuesta económica.
- En segundo lugar de desempate se escogerá la propuesta del mayor puntaje en la parte técnica.
- Si existe igualdad de condiciones, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1 .1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.
- De persistir el empate, la selección se realizará por sorteo de acuerdo con el procedimiento que fije para el efecto LA ALCALDIA DE PALMIRA.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Para que la propuesta sea evaluada se debe cumplir con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes.

Otorgamiento de Puntaje por Valor de la Propuesta 800 PUNTOS

A. VALOR DE LA PROPUESTA:

Para establecer el valor de la propuesta económica se dará aplicación al siguiente procedimiento:

El Municipio de Palmira, sólo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

5.9.2.1 Otorgamiento de Puntaje por Valor de la Propuesta

El municipio de Palmira, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo OCHOCIENTOS (800) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

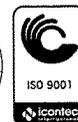
\bar{X} = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas.

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 800 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 800 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

- \bar{X} = Media aritmética.
- V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i .
- i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

Aproximación Numérica para el Puntaje por Valor de la Propuesta

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Otorgamiento de puntaje por Apoyo al Personal Nacional -100 PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 100 puntos.

Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 75 puntos.

Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 50 puntos

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

C. FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta 400 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Programa de Obra - Diagrama de Barras o Gantt	Hasta 100
Programa de Obra - Diagrama CPM- PERT	Hasta 100
Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades	Hasta 100
Programa de Generación de empleo	Hasta 100
Total	400

PROPUESTA TÉCNICA (PROGRAMA DE OBRA).

El proponente deberá estudiar de manera detallada la forma de ejecutar la obra que es objeto de esta convocatoria y presentará el programa de construcción en Diagrama PERT (flechas) y en Diagrama de Gantt (barras). Para su elaboración deberá utilizar software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner u otro similar.

El proponente deberá entregar lo solicitado anteriormente, en medio impreso legible y en medio magnético compatible con el software Microsoft Project, lo anterior para facilitar su revisión y asignación de puntaje. So pena de rechazo de la propuesta.

Los requisitos mínimos que debe cumplir la programación de la obra, son los siguientes:

El proponente debe definir el proceso de construcción acorde con las necesidades del proyecto, los planos y diseños, las especificaciones de construcción, los recursos a utilizar (equipos y personal), los rendimientos de los recursos, las cantidades de obra y el plazo establecido.

Se debe presentar el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades acompañado de los APU correspondientes.

El plazo del programa presentado, sea igual o menor al plazo de ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

El programa deber ser estructurado por actividades ó tareas. No se aceptan programas por capítulos. Todos los ítems del Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios (CANT_LIST_PREC_UNIT), deberán hacer parte del programa.

Por razones de revisión del plazo único, los dos diagramas deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y deben tener un único inicio y un único fin.

Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos de presentación.

Cuadro de Rendimientos y cálculo de duración de actividades: El proponente deberá presentar en anexo, SO PENA DE RECHAZO de la propuesta, los cálculos necesarios que determinan la duración de cada una de las actividades que conforman el programa, a partir de las cantidades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el Numero de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio de El Palmira evaluará la concordancia entre la información consignada en los análisis de precios unitarios y el Cuadro de Rendimientos y cálculo de duración de actividades.

El proponente deberá entregar lo solicitado anteriormente, en medio impreso legible y en medio magnético compatible con el software Microsoft Excel, lo anterior para facilitar su revisión y asignación de puntaje So pena de rechazo de la propuesta.

- El Diagrama PERT deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración (Comienzo y Fin). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato 1/2 de pliego, como mínimo, para una mejor comprensión.
- El Diagrama de barras o de Gantt deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, tiempos tempranos (Comienzo y Fin, actividades predecesoras (ó antecesoras). El diagrama debe tener un único inicio y un único fin, el cálculo del tiempo se hará en días enteros; se deben precisar las convenciones usadas. Se debe hacer la impresión en formato de 1/2 de pliego como mínimo, para una mejor comprensión.
- El programa presentado formará parte integrante del contrato de construcción que se firmará entre las partes. El Municipio de El Palmira sólo autorizará su modificación durante la ejecución del contrato, si sobreviene la necesidad de efectuar ajustes o frente a eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de modificación de este programa, el nuevo deberá ser evaluado y aprobado nuevamente por El Municipio de El Palmira.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

DEL EXAMEN Y DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA.

El Municipio de El Palmira evaluará todos los aspectos relacionados con la formulación de un programa de trabajo congruente y consistente con las actividades a realizar y con los alcances y metodología exigida en este pliego de condiciones.

El Municipio de El Palmira verificará la presentación del Programa de Inversiones Mensual. El Comité Evaluador realizará la evaluación del Programa de Inversiones mensual, siguiendo el siguiente procedimiento:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades.
- Verificará que el valor de la inversión de cada actividad, sea consecuente con los tiempos de ejecución, en el Programa de Obra. Es decir, la inversión en cada mes, se distribuya en forma lineal, de acuerdo a la duración.
- Verificará que la sumatoria de las inversiones mensuales, coincida con el valor de la propuesta.
- Verificará que los cálculos de la Inversión Neta no presente errores aritméticos.

Las propuestas que no hayan tenido errores, se declararán hábiles para la asignación de puntaje por concepto de PROGRAMA DE OBRA.

Inicialmente se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos del programa de obra:

- Que el proponente haya presentado el Diagrama Pert, el Diagrama de Gantt, y el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades
- Que el plazo del programa presentado, sea igual al plazo de ejecución del contrato.
- Que haya sido elaborado teniendo en cuenta la metodología descrita en este capítulo.
- Que los dos diagramas señalen una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y tengan un único inicio y un único fin.
- El no cumplimiento de alguno de estos requisitos mínimos determinará la asignación de un puntaje de CERO PUNTOS (0) en el criterio de Programa de Obra.

Los programas de obra que hayan cumplido con los requisitos mínimos expresados en este Pliego de Condiciones, pasarán a una evaluación detallada de su contenido, de acuerdo al siguiente procedimiento:

CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN DE ACTIVIDADES (100 pts)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

a-) Verificará que la información presentada en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades y la presentada en los Análisis de Precios Unitarios sea consistente en lo referente al tipo, rendimiento y la unidad de medida de los recursos utilizados. El Comité Evaluador determinará el número de inconsistencias y corregirá la información presentada, tomando como datos ciertos los Análisis de Precios Unitarios presentados con la propuesta.

b-) Verificará que las cantidades de obra consignadas en el programa. (Columna A), coincidan exactamente con las cantidades oficiales consignadas en el Formulario de Cantidades de Obra y Precios Unitarios. El Comité Evaluador corregirá las inconsistencias presentadas, tomando como datos ciertos las cantidades oficiales entregadas. (ANEXO REND Y DUR ACTIV),

c-) Verificará que el proponente haya definido según su criterio el contenido de las columnas B, D, G, I, M, O, S, U del (ANEXO REND Y DUR ACTIV), que servirán de datos de entrada para el cálculo de otras columnas del mismo formato. En caso de que se presente en algunas de las columnas mencionadas, datos no definidos por el proponente, el Comité Evaluador considerará que información substancial fue omitida y procederá a asignar cero puntos en el puntaje por concepto de Cuadro de rendimientos y Cálculo de duración de Actividades.

d-) Verificará que la información de las columnas que presentan fórmula de cálculo en el (ANEXO REND Y DUR ACTIV) no presenten errores aritméticos en sus operaciones aritméticas (Columnas E, H, K, L, N, Q, R, T, V y W). El Comité Evaluador corregirá los errores aritméticos encontrados en las columnas mencionadas y en las columnas que se deriven de ellas.

El Comité Evaluador procederá a verificar el número de inconsistencias encontradas, luego de aplicar el procedimiento descrito en los literales a), b), c) y d).

Asignará el puntaje de la siguiente forma:

NUMERO DE INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS	PUNTAJE OBTENIDO
Ninguna	100
1 ó 2 inconsistencias	75
3 ó 4 inconsistencias	50
Más de 4 inconsistencias	0

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Las propuestas que hayan obtenido un puntaje de CERO (0) PUNTOS en la evaluación del Cuadro de Rendimientos y Cálculo de duración de Actividades, no serán tenidas en cuenta para la evaluación de los Diagramas de Gantt y Pert. Por tanto, el puntaje por PROGRAMA DE OBRA, será de CERO (0) PUNTOS.

DIAGRAMA DE BARRAS O GANTT (100 PUNTOS)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Gantt ó de Barras:

- Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades descritas en el ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA, Cualquier diferencia en la descripción de las actividades, dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama de Barras.
- Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.
- Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: fechas, en días de proyecto o calendario, actividades predecesoras ó antecesoras. Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.
- Verificará que los cálculos efectuados para encontrar la información de fechas de iniciación y terminación, actividades predecesoras ó antecesora, no presenten inconsistencias ó errores aritméticos. Cualquier inconsistencia ó error aritmético, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables. Cuando las inconsistencias ó errores aritméticos encontrados en una actividad, diera lugar a nuevas inconsistencias en otras actividades, cada una de ellas se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.
- Verificará que la duración de las barras del diagrama, coincidan con la duración calculada y presentada en el diagrama. Cualquier inconsistencia se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama de Gantt o de barras, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

DIAGRAMA PERT- CPM (100 PUNTOS)

El Comité Evaluador aplicará el siguiente procedimiento para evaluar el Diagrama Pert:

Verificará que contenga cada una de las actividades definidas en el Cuadro de Rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades. Cualquier diferencia en la descripción de las actividades dará como consecuencia la asignación de CERO (0) PUNTOS en el Diagrama Pert.

Verificará que sus duraciones coincidan exactamente con las calculadas en el Cuadro de rendimientos y Cálculo de Duración de Actividades, en la Columna W (duración en días calendario), efectuadas las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia en las duraciones se castigará con la pérdida de dos (2) puntos acumulables.

Verificará que para cada actividad se consigne la información solicitada: identificación y nombre de la actividad, duración, fechas de iniciación, en días de proyecto o calendario, fecha de terminación, en días de proyecto o calendario). Por cada concepto solicitado y no presentado, se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

Verificará finalmente que la información de los Diagramas de Gantt y Pert sea consistente, es decir coincida el nombre de las actividades, duración, fechas de iniciación y terminación, actividades predecesoras, luego de efectuar las correcciones, si a ello hubiere lugar. Cualquier inconsistencia presentada se castigará con la pérdida de cinco (5) puntos acumulables.

El mínimo puntaje que se asignará por concepto de Diagrama Pert, será de CERO (0) PUNTOS, aún si las inconsistencias o errores aritméticos presentados dieran lugar a puntajes menores. No se aceptan propuestas que presenten la propuesta técnica en un formato diferente o modificado al contenido en el (ANEXO REND Y DUR ACTIV) del presente pliego de condiciones, lo cual genera el rechazo de la propuesta.

PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EMPLEO: (MAXIMO 100 PUNTOS).

El Municipio de El Palmira con el deseo de apoyar la generación de empleo en el territorio nacional, lo ha considerado como criterio de selección. Para su evaluación en forma clara, el oferente deberá aportar con su propuesta, un documento escrito o metodología en el que indique y justifique de manera precisa el número de empleos directos promedio mensual (Con jornada laboral completa) a generar durante la ejecución de la obra objeto del proceso y el valor total que se pagara por este concepto.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

El oferente que no aporte una o toda la información requerida en el párrafo anterior tendrá cero en la evaluación de este criterio.

Para el efecto debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Sólo se admitirá para este criterio la generación de empleo directo, lo que significa entre otros, que los servicios y/o empleos de carácter administrativo no serán considerados.

2. De las variables que el posible oferente considere para establecer el número de empleos directos a generar, El Municipio de El Palmira revisará que los mismos no superen el treinta por ciento (30%) de valor total de la propuesta (porcentaje máximo considerado por El Municipio de El Palmira para este criterio y que no afecta el presupuesto de obra). Si llegado el caso supera este porcentaje, se le solicita al oferente explicar y soportar ese mayor valor. En el caso que no lo justifiquen o que dicha justificación no esté conforme a las consideraciones técnicas del Comité de Evaluación, el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio. El comité evaluador verificara la concordancia entre el cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades y la generación de empleo, en lo referente a cantidad de cuadrillas y personal relacionado, de no existir concordancia el oferente obtendrá cero (0) puntos en este criterio de puntaje.

3. Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PROMP} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Vedi} \times m}{\sum_{i=1}^n \text{Ved}}$$

Donde:

PROMP = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.

n = Número de propuestas a evaluar.

m = Número de empleos directos de la propuesta (i)

Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)

i = [1, 2, ..., n]

El puntaje se determinará de la siguiente forma:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

$100 \cdot (1 - X)$ PARA $0 \leq X \leq 1$
PGE = 0 PARA Otro valor de X

Donde:

PGE = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)
X = VALOR ABSOLUTO (m / PROMP - 1).

ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra objeto de la presente licitación pública. Por ser relevantes, los proponentes deberán tener en cuenta para determinar el precio de la oferta los aspectos descritos en los estudios previos establecidos en el numeral 5.10.

CONTROL DE CALIDAD (Solo para el contratista)

En caso de resultar adjudicatario de la propuesta, debe realizar los ensayos de campo y de laboratorio, y de control de materiales en las actividades de construcción de acuerdo con las especificaciones de construcción de los diseños.

Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

VI. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el municipio de Palmira, a lo siguiente:

ALCANCE

- Realizar las actividades descritas en los presupuestos en el tiempo estipulado.
- Presentar cronograma de Obra para ser aprobado por la interventoría.
- Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por el municipio.
- Ejercer el control de calidad en los elementos y materiales constructivos del proyecto "CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA".
- Acatar todos los requerimientos y sugerencias de la interventoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

- Mantener informado al interventor de cualquier anomalía que se presente en el desarrollo del contrato.
- Emplear el conducto regular para cualquier aclaración, petición o entrega de información, el cual debe ser a través de la Interventoría externa, quien representa al Municipio en el desarrollo del contrato.

CONTROL DE CALIDAD

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA –PGIO

El presupuesto incluye los recursos necesarios para la elaboración del PGIO, el cual comprende:

1. CONTENIDO
2. PORTADA
3. DETALLE DEL CONTRATO
4. POLITICA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
5. INFORMACIÓN GENERAL EL PROYECTO
6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO
7. PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
8. IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. CONTROL OPERATIVO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO
10. IDENTIFICACION Y VALORACIÓN DE IMPACTOS Y ASPECTOS AMBIENTALES
11. CONTROL OPERATIVO AMBIENTAL
12. PROTOCOLO DE INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN
13. ASISTENCIA
14. PLAN DE EMERGENCIA
15. FORMATO DE SIMULACRO
16. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES
17. INSPECCIONES INTERNAS DE OBRA
18. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN INTERNA DE OBRA
19. INDICADORES DE GESTION (CALIDAD, AMBIENTE Y SST)

El anterior Plan de Gestión Integral de la Obra debe armonizarse con las exigencias de la Norma NTC ISO 10005:2005.

El contratista de obra deberá socializar a todo el personal de obra la Política de Gestión Integral de Obra del DPS- Departamento para la Prosperidad Social, dejar el registro físico con las firmas de

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

los trabajadores que recibieron la socialización y deben publicar la política en un sitio visible de la obra y tomar el registro fotográfico de la zona donde quedo publicada.

El registro físico con la firma de los trabajadores y el registro fotográfico con la publicación en la obra se entregarán a la interventoría para la elaboración del informe mensual de interventoría.

Se anexa a este estudio la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA -PGIO".

Los métodos de construcción quedan a juicio del contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

MANEJO AMBIENTAL

ÁREA DE GESTIÓN	ACTIVIDADES
GESTIÓN SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe socializar a terceros dentro del área de influencia directa e indirecta, sobre la realización del proyecto y sus características constructivas, sobre la duración de las obras, y las posibles afectaciones y soluciones, con el propósito de generar confianza y canales de comunicación y colaboración desde y hacia la obra; así mismo se deberá realizar una reunión de finalización del proyecto en la cual se realice la entrega de la obra a la comunidad. Para realizar la convocatoria se deberá apoyar en la oficina asesora de comunicaciones de la administración municipal ▪ Se debe disponer de un canal de comunicación de atención en la obra para la recepción de inquietudes por parte de terceros dentro del área de influencia, para lo cual se sugiere tener formatos adecuados para este registro, así como la implementación del seguimiento a la solución. ▪ Se debe realizar un registro fotográfico o fílmico previo a la iniciación de las obras, con el fin de evaluar la posible afectación generada.
SEÑALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El contratista deberá realizar el manejo de señalización

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	<p>industrial, vial y la publicidad, lo cual comprende las exigencias en materia de señalización industrial y vial necesarias para reducir los riesgos de accidentes viales, ambientales y ocupacionales en las obras.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La obra se ejecutará de manera que se facilite el tránsito peatonal para lo cual se deberán definir senderos o túneles para uso peatonal con un ancho tal que un tráfico peatonal normal no ocasione congestión, pero en ningún caso debe tener un ancho inferior a 1.20 m y una altura libre inferior a 2.00 m, con piso antideslizante, sin barro, sin huecos y protegido de polvo y caída de objetos, que no podrá ser nunca ocupado por las labores de la obra, incluidas las de cargue y descargue. ▪ Durante la construcción y demolición se deben realizar obras de cerramiento, buscando garantizar la seguridad de las personas, canalizando el tránsito peatonal y vehicular, este último buscando mitigar las emisiones atmosféricas causadas por la reducción de la velocidad de los vehículos. ▪ Los accesos y el perímetro de la obra deberán señalizarse y destacarse de manera que sean claramente visibles, identificables y permitan la orientación clara a los peatones.
<p>FAUNA FLORA Y PAISAJE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La intervención de obras en las cuales estén involucrados recursos de flora y fauna, deben realizar las acciones necesarias para mantener estructural y funcionalmente la diversidad ecológica y el patrimonio biológico de la ciudad, con el propósito de evitar, minimizar y mitigar las afectaciones a la vegetación y su fauna asociada y la pérdida de zonas blandas. Cualquier actividad debe tener supervisión de un Ingeniero Forestal con Tarjeta Profesional vigente y de un biólogo. ▪ En caso de requerir una intervención de especies forestales (Tala, poda, bloqueo, traslado, tratamiento integral y conservación) se debe realizar el trámite ante la autoridad ambiental competente, que para el

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	<p>municipio de Palmira corresponde a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.</p> <ul style="list-style-type: none">Las recuperaciones paisajísticas deberán involucrar el análisis de las características de hábitat, de las aves presentes antes de la intervención del proyecto, buscando especies vegetales que suministren alimento y refugio para las especies herbívoras, frugívoras, y de manera especial para las especies que se identifiquen con algún grado de amenaza. No obstante, se deben identificar y proteger los arboles notables, y la selección de especies a incorporar, obedecerán a los lineamientos del estatuto de espacio público o los que la administración municipal y la autoridad ambiental determinen..
AGUA	<ul style="list-style-type: none">No se podrá realizar vertimientos de aguas residuales a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias. Así mismo no se podrá disponer o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público o cuerpos de agua de uso público o privado, arenas, cal gastada, trozos de piedra, trozos de metal, vidrio, paja, viruta, recortes de césped, trapos, residuos asfálticos, residuos sólidos, residuos del proceso de combustión o aceites lubricantes, residuos de trampas de grasas, lodos, sedimentos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales.
MAQUINARIA YEQUIPOS	<ul style="list-style-type: none">La maquinaria y vehículos que se vinculen a la obra deberán contar con una programación de mantenimiento preventivo y correctivo, en cumplimiento con las normas ambientales.Se recomienda emplear durante la ejecución de las obras, vehículos de modelos recientes, con el objeto de evitar emisiones atmosféricas que sobrepasen los límites permisibles, así como considerar el uso de tecnologías limpias y combustibles menos contaminantes.
EMISIONES ATMOSFÉRICAS	<ul style="list-style-type: none">En la limpieza de los frentes se deberán humedecer previamente las superficies a limpiar y por ningún

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	<p>motivo se debe barrer hacia el exterior. Durante el tiempo seco, se debe humedecer periódicamente el suelo, sobre las áreas desprovistas de acabados, en andenes y vías. En cualquier demolición se debe cubrir la totalidad de la construcción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ En caso dado que los vehículos deban entrar a la obra, se debe realizar la limpieza de las llantas, con la finalidad de garantizar la limpieza del espacio público. ▪ La velocidad de los vehículos dentro del área del proyecto debe ser inferior a los 20 km/h, y esta misma velocidad será patrón en el área de influencia directa, evitando los riesgos de emisión de material particulado. ▪ No se deben usar las cornetas, bocinas, pitos, y alarmas y de los vehículos que estén involucrados en el proyecto, a excepción de la alarma de reversa y los dispositivos diseñados para evitar accidentes o anunciar situaciones de emergencia. ▪ Además los vehículos la maquinaria y equipos que están exentos de la revisión técnico-mecánica y de gases, tales como maquinaria rodante de construcción (retroexcavadoras, montacargas, planta eléctricas entre otros) y otros equipos (taladros, moto sierras, cheepers), deben contar con dispositivos, como válvulas, resonadores o pitos adaptados a los sistemas de frenos del aire.
<p>MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El contratista debe implementar un programa de manejo integral de residuos sólidos para la obra, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. ▪ Para los residuos sólidos ordinarios se deberá disponer de puntos ecológicos en los cuales se realice separación en la fuente y disposición temporal hasta que se entreguen a la empresa prestadora del servicio de aseo. ▪ Los escombros que se generen no podrán ser dispuestos en espacio público ni en zonas verdes y deberán ser transportados en vehículos automotores adecuados para tal fin, los cuales no podrán sobrepasar su capacidad de carga en volumen y deben

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	<p>estar cubiertos para evitar su dispersión.</p> <ul style="list-style-type: none">La disposición final o aprovechamiento deberán realizarse en sitios autorizados por la Autoridad Ambiental, para lo cual se debe presentar el soporte o certificación del volumen dispuesto; en ese sentido, la oficina de gestión del riesgo y ambiente ha dispuesto de para este fin, un sitio, en el cual se realiza adecuación geomorfológica; en caso de requerir disponer los escombros en ese sitio, se debe solicitar permiso a esa dependencia, la cual certificará la cantidad dispuesta.
--	---

LISTA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONTRATISTA

Presentar una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista de la obra.

La interventoría ejercerá el control y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en relación con el personal incorporado.

ADEMAS DE:

- Antes de iniciar los trabajos, el CONTRATISTA entregará al interventor para su aprobación el programa detallado de trabajo, en que conste el método y el orden para ejecutar la obra.
- Ceñirse a las especificaciones y procedimientos del servicio, salvo los cambios que se acuerden y que no alteren sustancialmente el objeto contratado.
- Cumplir de buena fe el objeto contratado.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- El Contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la Interventoría; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el Interventor, si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE PALMIRA.
- Entregar al interventor, copia del contrato, especificaciones, programa de obra, póliza y documentos relativos a la cuenta bancaria de manejo del anticipo.
- Suministrar los materiales, mano de obra y equipos de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos sin la autorización escrita de la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**

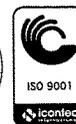


**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

entidad contratante y el concepto previo del Interventor externo, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra o suministro adicional que resulte de la modificación de las especificaciones.

- Suministrar los materiales, mano de obra y equipos en los sitios de trabajo, teniendo en cuenta el cronograma de ejecución estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta.
- Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras, de los equipos y/o maquinaria propuesta para la ejecución del contrato.
- Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o maquinaria a utilizar en la ejecución del contrato.
- Suministrar la mano de obra requerida que corresponde a operadores de equipos y maquinaria para la ejecución de los trabajos.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Realizar las obras, teniendo en cuenta el cronograma de inversión y de ejecución de las mismas, estipulado por el contratista en el momento de presentar la propuesta.
- Garantizar el mantenimiento en buen estado de los equipos y/o maquinaria a utilizar en la ejecución del contrato.
- Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la Interventoría.
- Pagar los tributos y publicaciones que para tal efecto requiera la ley 80/93 y la normatividad colombiana vigente.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el interventor del contrato.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Elaborar y presentar un informe cada mes correspondiente a las actividades ejecutadas, que incluya: memorias de cálculo, resultados de las pruebas de laboratorio practicados a los materiales, registro fotográfico, bitácora y esquemas de ubicación.
- Designar como residentes de obras, a profesionales en arquitectura / ingeniería civil, con amplia experiencia, dedicación de tiempo completo con matrícula profesional vigente, para que coordine todas las acciones y controle la correcta ejecución y calidad de las actividades, que labore tiempo completo.
- Afiliar y/o acreditar que los trabajadores que laboren en la obra están afiliados al Sistema de Seguridad Social.
- Realizar las actas de vecindad consistentes en la elaboración de un concepto técnico acerca del estado actual de las edificaciones que colindan con la construcción a realizarse.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

- Llevar un registro fotográfico semanal donde se evidencie el inicio y ejecución de la obra, según las actividades descritas en el cronograma aportado por el ente ejecutor.
- Las demás disposiciones establecidas en la ley 1474 de 2011.
- El contratista deberá presentar plan de calidad de la obra de conformidad con la NORMA NTC-ISO10005.

El Municipio de Palmira se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

- Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
- Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Exigir a los contratistas en el contrato que se suscriba para cumplir el objeto además de las garantías inherentes al mismo, las garantías de calidad, estabilidad de la obra, de responsabilidad civil y de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones e incluir como beneficiario Municipio de Palmira.

VII. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 5, en la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, La Alcaldía Municipal de Palmira las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el municipio de Palmira publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Capacidad jurídica
2. Experiencia y personal requerido

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Capacidad Residual

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que tratan los pliegos de condiciones. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

La Alcaldía Municipio de Palmira debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes

F. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, La Alcaldía Municipio de Palmira debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma.

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito y magnético con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, el municipio aproximará los precios, así cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La propuesta económica deberá diligenciarse en el formato 4 Formulario de cantidades y precios.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. En todo caso, el proponente deberá tener en cuenta en el cálculo de su oferta la localización de las obras, accesibilidad, medio ambiente, disponibilidad de materiales y mano de obra, situación política, económica y social, características de la población y demás circunstancias que debe tener en cuenta para la presentación de su propuesta y debida ejecución del contrato.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formulario de cantidades, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice el municipio y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si se presentare diferencia entre el original escrito y el medio magnético, prevalecerá el original escrito.

La propuesta económica deberá estar suscrito por el proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea persona jurídica o consorcio o unión temporal, por su representante legal.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Al diligenciar el anexo F formulario de cantidades y precios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems de obra en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Su omisión total o de cualquiera de los ítems, impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato.

- Análisis de precios unitarios

El proponente debe presentar los análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los ítems del formulario de precios y cantidades y anexar los listados de materiales, relación de equipo a utilizar en la obra y listado de jornales básicos.

El proponente debe realizar un análisis que justifique los precios unitarios consignados en el formulario de precios y cantidades, los cuales contemplarán todos los ítems solicitados.

El proponente debe suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario propuesto.

Debe tener en cuenta que los costos unitarios ofrecidos por el proponente incluyan todos los costos directos e indirectos necesarios para cumplir el contrato a cabalidad. El contratista será el único responsable de ejecutar los respectivos ítems del contrato, tal como se describen en el Formulario de Precios y Cantidades, al tenor de las especificaciones técnicas propias del mismo, al respectivo precio unitario consignado en el mismo.

El municipio realizara una revisión de los análisis de los precios unitarios con el fin de verificar que se presenten todos los ítems del formulario de precios y cantidades y estén ajustados a los insumos de materiales, equipos, herramientas y mano de obra indicados en un formato que el proponente determine, pero que incluya todos los componentes antes descritos cuando se requiera.

El municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas para el cálculo de los análisis de precios unitarios y en el caso de presentarse cualquier inconsistencia en el valor total de un Análisis de precio unitario y el precio consignado en el formulario de Cantidades y Precios Unitarios (Propuesta Económica), prevalecerá el consignado en el análisis de precio unitario.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

La falta total de los análisis de precios unitarios en la propuesta o la omisión de alguno de los análisis de precios unitarios causara la eliminación de la propuesta.

En el caso de presentarse cualquier inconsistencia en la unidad de medida, cantidad y la descripción de un Análisis de Precios Unitarios con relación al formulario de Cantidades y Precios Unitarios, la propuesta será rechazada.

El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Porcentaje de A.I.U. debe estar discriminado el formulario de Precios y cantidades.

El valor de la oferta deberá incluir los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución de las obras y acta la entrega total de las mismas a satisfacción del municipio de Palmira, todo el personal idóneo y calificado de directivos, profesionales, técnicos, administrativos y obreros que se requieran.

Los precios unitarios para la obra, deberán indicarse en pesos colombianos

VIII. ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el Municipio de Palmira podrá solicitar a uno o varios Proponentes que aclare su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud. En ningún caso la oferta presentada, podrá ser modificada, mejorada o agregar documentos después del cierre del proceso.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Proponentes no servirán para adicionar o modificar la propuesta. El Municipio de Palmira tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Si el Proponente presenta al Municipio de Palmira las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o las respuestas no corresponden a lo

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

solicitado, o no las presenta, el Municipio de Palmira entenderá que no hay lugar a la aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

Declaratoria de Desierta

La Alcaldía Municipio de Palmira declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de Alcaldía Municipio de Palmira o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la Alcaldía Municipio de Palmira antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, Alcaldía Municipio de Palmira procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, Alcaldía Municipio de Palmira rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o participado en la elaboración de los Pliegos de Condiciones para este proceso de selección, o por firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

Quando sean presentadas extemporáneamente o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.

Quando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad y que sean determinantes para la calificación y comparación de las propuestas. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando la administración luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no se logren aclarar las inconsistencias.

Quando se presente precios artificialmente bajos que no estén bien sustentados.

Quando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifiquen su descripción, unidades y cantidades, o no se consigne el precio unitario de uno o varios ítem del formulario de cantidades.

Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho el Municipio.

Quando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término señalado por el Comité Evaluador de Propuestas.

Quando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidades, establecidas en la Constitución y en la Ley.

Quando no se incluya la póliza de seriedad de la propuesta.

Un Proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto en caso de sociedades anónimas.

El representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras entidades diferentes, que también estén participando en la presente contratación.

Quando un socio de una firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta de otra persona natural o jurídica, que también estén participando en este proceso.

Quando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial destinado para este proceso o sea inferior al 98% del presupuesto oficial.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Cuando el proponente o Representante Legal se niegue a recibir las visitas, que determine la Administración Municipal, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.

Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, ó incumple cualquier otro requisito legal.

No cumplir con la capacidad de Organización Operacional exigida en el presente pliego de condiciones.

Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales o los representantes legales o cualquiera de ellos de los integrantes de la modalidad de asociación excedan los límites de su representación. (de acuerdo con las reglas de subsanabilidad).

Cuando el Municipio de Palmira descubra falta de veracidad en la documentación presentada para la convocatoria, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

Cuando no cumpla con los requisitos exigidos en la Constitución y la Ley.

Cuando la propuesta haya sido enviada por correo electrónico, correo, cinta magnética o fax.

Encontrarse reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.

Cuando las personas extranjeras no acrediten en el país un apoderado de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego.

A quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo concurso.

Presentar propuesta y exigir el pago de la misma en moneda extranjera

Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga hasta antes de la adjudicación

Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior hasta el 98% del presupuesto oficial del proceso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Dar información falsa o aportar documentación apócrifa o que no corresponda a la verdad.

En el evento que el PROPONENTE no consigne o no ofrezca el valor del precio unitario de un ítem o que ofrezca como valor de ese precio unitario cero (0), la propuesta se rechazará.

IX. Acuerdos Comerciales

◦ Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel municipal

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercia	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	Si	No	No	No
Guatemala	Si	No incluye valores	No	Si
Estados AELC	Si	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No

Relación de los Acuerdos Comerciales aplicables con la entidad Municipal y el proceso oficial del proceso de contratación:

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Aplica
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica el valor del presupuesto es \$ 1.501.315.479
Guatemala	No incluye valores	Aplica
Estados AELC	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica el valor del presupuesto es \$ 1.501.315.479
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción	No aplica el valor del presupuesto es

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

	\$14.010'191.000	\$ 1.501.315.479
--	------------------	------------------

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

El Contrato se adjudicará en audiencia pública, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La audiencia pública, se celebrará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. De las circunstancias ocurridas en su desarrollo se dejará constancia en acta.

En el evento que el jefe de la Alcaldía Municipio de Palmira o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Riesgos

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Para la estimación de riesgos previsibles, se tuvo en cuenta el documento Conpes 3714, versión aprobada el 1 de diciembre de 2011:

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
Análisis de riesgos técnicos												
01	G	I/E	E	RO	VARIACION EN CANTIDADES DE OBRA En la obra de acuerdo a la necesidad se pueden presentar variaciones en las cantidades de obra.	moderado	2	2	3	Riesgo Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
02	G	Int/Ext	E	RO	VARIACION EN LOS DISEÑOS INICIALES Se pueden presentar variaciones en los diseños planteados inicialmente.	moderado	2	2	3	Riesgo Bajo	Municipio de Palmira	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
03	Es	In	E	RO	FALTA DE IDONEIDAD DE LA MANO DE OBRA Pueden presentarse fallas en la mano de obra.	Moderado	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría. Se exigirá mano de obra calificada.
04	Es	In	E	RO	EQUIPO UTILIZADO Pueden ocurrir fallas en los equipos de trabajo.	Insignificante	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
05	Es	In	E	RO	PROCESO CONSTRUCTIVO Pueden ocurrir fallas en el proceso constructivo.	Moderado	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.
06	Es	In	E	RO	DAÑOS CAUSADOS POR TERCEROS O DETERIORO	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se hará seguimiento por parte de la interventoría.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
					EN OBRAS EJECUTADAS Y AUN NO RECIBIDAS. Trabajos que sin ser recibidos presentan colapso o daño en su estructura, fallos en las redes que ocasionen daños.							
07	Es	I	E	RO	INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES Cuando el contratista, no cumple con lo establecido en las obligaciones del contrato.	menor	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Se exigirá póliza de cumplimiento por parte del contratista.

° Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
08	Es	I	E	RO	CONDICIONES CLIMATICAS ADVERSAS En el caso de que la ola invernal no permita dar continuidad a las labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se tendrá un plan de contingencia por parte del contratista.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
09	Es	I	E	RO	ACCIDENTES DE TRABAJO En el caso de que los empleados sufran algún daño físico ejecutando sus labores.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	La interventoría exigirá el cumplimiento del PGIO con salud ocupacional y seguridad industrial

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
°PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
10	Es	I	E	RO	DAÑOS A BIENES AJENOS Y A TERCEROS En el caso que en el proceso de ejecución de la obra se vea afectados los bienes de terceros.	menor	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Se exigirá la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
11	Ge	In	E	RO	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de la ejecución del contrato.	Posible	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	El contratista asumirá la responsabilidad de los bienes de su propiedad.
Análisis de riesgos - Ambiental												

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
12	Es	E	E	RA	Ausencia o incumplimiento de lineamientos de manejo ambiental durante la ejecución de las obras.	Alta	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Interventoría exigirá el PGIO

Análisis de riesgo legal

13	Es	E	E	RR	Efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El municipio	Ajustar el contrato a las normas actuales
----	----	---	---	----	---	------	---	---	---	-------------	--------------	---

Análisis financiero

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Análisis de Riesgos												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría del riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento
14	Es	E	Ej	RF	Los efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos entre otros)	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	
Análisis económico												
14	Es	E	Ej	RE	Efecto originado por la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de insumos o equipos.	Bajo	2	2	4	Riesgo bajo	El contratista	

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

En el día establecido y si se solicita para efectos de las aclaraciones se llevará a cabo la audiencia a la que se refieren el artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, La Alcaldía Municipio de Palmira, se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

estimación, tipificación y asignación definitiva de los Riesgos involucrados en el Proceso de Contratación.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte de la Alcaldía Municipio de Palmira, únicamente si diere lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

XII- GARANTIAS

Según el convenio No.142 de 2013 "CLAUSULA DECIMA-OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL, "punto 11-Solicitar al (los) contratistas (s) seleccionado (s) en los procesos de selección que se adelanten para la ejecución del convenio, las garantías que a continuación se relacionan: Cumplimiento, Buen manejo y correcta inversión del anticipo, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, Estabilidad y Calidad de la Obra, Responsabilidad Civil Extracontractual y las de Ley que correspondan".

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término del mismo más el plazo previsto para la liquidación de éste.
- **DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor fiscal del anticipo y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.
- **DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** por una cuantía del 30% del valor total del contrato, por un término de 5 años contados a partir de la fecha del acta final de recibo de obra
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El Contratista deberá constituir a favor del Municipio póliza por una cuantía equivalente a Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV, al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución de la contratación de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

XIII. Interventoría

La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un interventor contratado por el Departamento para la Prosperidad Social, en atención al Convenio Interadministrativo No. 142 de 2013.

XIV. ADENDAS

La Alcaldía Municipio de Palmira, podrá expedir adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

XV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Aviso de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)-	Del 5 de julio al 18 de julio de 2016.	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos proyecto de Pliego de Condiciones	Del 5 de julio al 18 de julio de 2016.	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 5 de julio al 18 de julio de 2016.	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina. A través del correo electrónico contratación@palmira.gov.co
Análisis de las Respuestas a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	19 de julio de 2016	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación de respuestas y Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de julio de 2016	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	22 de julio de 2016	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Audiencia de asignación de Riesgos – Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de condiciones (cuando esta sea solicitada de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082/2015)	25 de julio de 2016- Hora 9: 30 am	SECOPI – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina.
Expedición de Adendas	3 días antes de la presentación de ofertas	SECOPI – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Acta de cierre y Presentación de Ofertas	Hasta el 29 de julio de 2016 Hora- 8:30 am- Apertura de Ofertas 9:00 am.	
Evaluación de ofertas	29 de julio, 1 y 2 de agosto de 2016	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Del 3 al 9 de agosto de 2016.	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Audiencia de Adjudicación	11 de agosto de 2016- Hora 2:30 pm	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co Dirección de Contratación, séptimo (7) piso, edificio el CAMP, Alcaldía de Palmira, carrera 29 calle 30 esquina
Publicación administrativa de adjudicación o declaratoria de desierto	acto de expedición de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	SECOP – Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Suscripción del contrato	Dentro de los Diez (10) días a la publicación del acto de adjudicación.	

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días a la suscripción del contrato
Ejecución del Contrato	Una vez aprobada las garantías y suscrita el acta de inicio.
Pago del contrato	De acuerdo a lo estipulado en el contrato.
Publicación en el Secop	Todos los documentos y actos administrativos se publicaran dentro de los 3 días siguientes a su expedición de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015

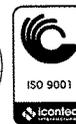
NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

AMPLIACION DEL PLAZO

Cuando el Municipio de Palmira lo estime conveniente, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de los concursantes, se podrá prorrogar la fecha de cierre del proceso de Licitación Pública antes de su vencimiento. Dicha prórroga será ordenada mediante adendas que se publicarán en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y no será superior a la mitad del plazo inicialmente fijado.

La solicitud de prórroga se hará por escrito ante la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SECRETARÍA JURÍDICA, hasta tres (3) días hábiles antes del cierre del proceso de LICITACIÓN

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

PÚBLICA, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados en el proceso.

En caso de que la Administración Municipal amplíe el término para la presentación de propuestas, se tendrá por válidos los documentos diligenciados por el proponente dentro del término inicial, sin que sea necesario su complemento o actualización.

Cualquier modificación a los presentes pliegos de condiciones, será comunicada a los concursantes por medio de adendas, que formarán parte integral de los mismos, los cuales deberán ser publicados tres (3) días antes del cierre.

Después de vencido el plazo para presentar propuestas, no podrá hacerse reclamos o solicitar modificación alguna, por mala interpretación de los pliegos de condiciones, desconocimiento de la naturaleza de las condiciones etc., y por lo tanto, no podrá hacerse modificación alguna a la propuesta.

Cronograma del Proceso de Contratación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones


EVIER DE JESUS DÁVILA GUEVARA
Director de Infraestructura

Elaboro y proyecto: Parte Jurídica- Adriana Rojas- Contratista- Dirección de Contratación
Parte Técnica- Carlos Fernando Agudelo- Contratista – Dirección de contratación
Parte Financiera- Luz Elena Montoya Rizo- Secretaria Jurídica

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS "CONSTRUCCION COLISEO MULTIPROPOSITO DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA CARDENAS DE MIRRIÑAO, MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA".**

COD. GOB. DEL VALLE	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	1	Capítulo I: Preliminares		
	1,1	TABAJOS PRELIMINARES		
100103	1,1,1	Campamento En Tabla 18 M	UND	2
100124	1,1,2	Cerramiento En Lámina Galvanizada	M2	1900
100108	1,1,3	Descapote Manual +Retiro H=0.20 M	M2	1120
100113	1,1,4	Localización-Replanteo Múltiple-Pistas	M2	1120
	1,1,5	Valla Publicitaria	UND	1
	1,2	Adecuación Vía De Acceso		
80108	1,2,1	Localización Y Replanteo Vías Urbanas	ML	60
081002	1,2,2	Demol.Pavimento Concreto E=15cm +Ret	M2	180
081005	1,2,3	Demolición Canaleta de Piso Existente + Retiro	ML	45
80603	1,2,4	Conform.Compact.Subrasante Cbr=95	M2	300
10207	1,2,5	Relleno Roca Muerta Compactado-Cilindro	M3	30
80201	1,2,6	Base Comp.Mat. Triturad Granul Acarr 10k	M3	45
200139	1,2,7	Sardinel Trapezoidal B (10-15) H=26-35cm	ML	120
080405	1,2,8	Imprimación Mc-70	M2	300
080101	1,2,9	Acarreo Asfalto Volumen Compactado	M3K	15,5
	1,2,10	Carpeta Asfáltica [St]	M3	15
200145	1,2,11	Canal Concreto Piso 25x30x08 Cm	ML	45
200911	1,2,12	Rejilla Piso Angulo 1,1/2"-Varilla 3/8"	ML	5
100606	1,2,13	Retiro De Escombros A Maquina <=10km	M3	39
		SUBTOTAL		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	2	Capítulo II: Cimentaciones		
	2,1	Excavaciones, rellenos y reemplazos		
80807	2,1,1	Excavación A Maquina Sin Retiro	M3	1600
80105	2,1,2	Excavación De 0 A 1.8 Mts (Conglomerado)	M3	226
100601	2,1,3	Excavación A Mano	M3	78
80206	2,1,4	Relleno Roca Muerta	M3	250,5
80110	2,1,5	Relleno Con Material De Sitio	M3	600
80209	2,1,6	Sub-Base Compac.Mat.Selecc. 10k Tipo Invias	M3	107,4
100608	2,1,7	Retiro Escombros - Volqueta <=10km	M3	1481
	2,2	Concretos de cimentación		
120222	2,2,1	Solado Espesor E=0.07m 2000psi 14mpa	M2	150
	2,2,2	Concreto Zapatas 3500psi	M3	46,2
120220	2,2,3	Concreto De 4000psi Para Para Pilotes	M3	80,84
120301	2,2,4	Concreto 3500psi Para Vigas De Cimentación	M3	36
200121	2,2,5	Contra Piso/=10cm 3000 Psi	M2	850
	2,3	Refuerzos de cimentación		
130111	2,3,1	Malla Electrosoldada 4.0 Mm 15X15	KLS	3145
130102	2,3,2	Acero Refuerzo Flejado 60000 Psi 420mpa	KLS	7810
		SUBTOTAL		
	3	Capítulo III: Desagües e Instalaciones Subterráneas		
110105	3,1,1	Caja de Inspección 60x60 en concreto (Interior batería Mujeres)	UND	6
110107	3,1,2	Caja de Inspección 80x80 en concreto	UND	10
110110	3,1,3	Caja de Inspección 1.0x1.0 en concreto	UND	8
110113	3,1,4	Caja de Inspección 1.2x1.2 en concreto	UND	1
110117	3,1,5	Caja de Inspección 1.5x1.5 en concreto	UND	1
020403	3,1,6	Cámara Inspección Tipo B H=0.00-1.50 Mts	UND	1
110301	3,1,7	Tubería Sanitaria PVC 2"	ML	25
110302	3,1,8	Tubería Sanitaria PVC 3"	ML	28
110303	3,1,9	Tubería Sanitaria PVC 4"	ML	32
110305	3,1,10	Tubería Sanitaria PVC 6"	ML	102
110308	3,1,11	Tub.Pvc 8 Sani.Novafo	ML	16
150502	3,1,12	Punto Sanitario Pvc 2	PTO	16
150510	3,1,13	Punto Sanitario Pvc 3 (Sifón)	PTO	14

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

150506	3,1,14	Punto Sanitario Pvc 4	PTO	14
50323	3,1,15	Sifón Sanitario Pvc 2"	UND	16
150325	3,1,16	Sifón Sanitario Pvc 4"	UND	14
SUBTOTAL				
Capítulo IV: Estructura				
4,1 Elementos Verticales				
130205	4,1,2	Concreto 3500psi Para Columnas	M3	30
4,2 Elementos Horizontales				
131206	4,2,1	Concreto 3000 Psi Para Graderías	M3	75
130413	4,2,2	Concreto 3500psi Para Viga De Graderías	M3	43,84
130413	4,2,3	Concreto 3500psi Para Viga Área	M3	10
4,3 Placas y Losas de entpiso				
	4,3,1	Losa entpiso en lamina de Metaldeck MD 2, calibre 22 - e:0.15, (Incluye Lamina Colaborante, Estructura en Perlines, Concreto de 3000 psi, Malla electrosoldada, Gatos y Mano de Obra)	M3	60
4,4 Construcciones varias en concreto				
131206	4,1	Peldaños gradas	M3	8,4
4,5 Aceros de refuerzo estructuras de concreto				
120101	4,5,1	Acero Refuerzo Flejado 60000 PSI 420Mpa	KLS	4950
4,6 Estructura metálica				
182135	4,6,1	Perlin Phr 120x60-2.0 Mm G 50 Cajón	ML	890
cotizado	4,6,2	Perlin Phr 150x50-3.0 Mm G 50 Cajón	ML	260
cotizado	4,6,3	Perlin Phr 254x67-3.0mm G 50 Cajón	ML	350
cotizado	4,6,4	Perlin Phr C254x67-3.0mm G 50 Cajón	ML	320
132147	4,6,5	Perlin Phr 220x80-3.0mm Cajón C 11	ML	870
	4,6,6	Platina A 36	KLS	1007
SUBTOTAL				
Capítulo V: Mampostería				
5,1 Mampostería en ladrillo de arcilla				
140219	5.1	Muro Lad. Soga Limpio Revitado En 2 Caras	M2	310
SUBTOTAL				

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	6	Capítulo VI: Instalaciones Hidrosanitarias		
	6,1	Red de abasto		
160507	6,1,1	Tuberia PVC 1"	ML	70
160506	6,1,2	Tuberia PVC 3/4"	ML	35
160505	6,1,3	Tuberia PVC 1/2"	ML	30
160802	6,1,4	Puntos agua fria hidraulico 3/4"	UND	8
160803	6,1,5	Punto agua fria hidraulico 1"	UND	2
160614	6,1,6	Válvula Cierre Metálico 1"	UND	2
160622	6,1,7	Válvula Cierre Metálico 3/4"	UND	2
160801	6,1,8	Punto agua fria hidraulico 1/2"	UND	14
	6,1,9	Desagües Aguas lluvias		
110305	6,1,10	Tuberia PVC 6" (Incluye Soportes de rigidización y mano de obra)	ML	230
181105	6,1,12	Canal Lámina Galvanizada Cal.22	ML	112
150346	6,1,13	Accesorios Tuberia PVC 6" (Codos, Uniones, etc)	UND	60
200145	6,1,14	Canal Concreto Piso 25x30x08 Cm	ML	100
20409	6,1,15	Cabezal-Cajas Alcantarillado 2500 Psi	M3	2
	6,1,16	Instalación Aparatos Sanitarios		
250810	6,1,17	Instalación sanitario	UND	6
250810	6,1,18	Instalacion orinal sencillo	UND	2
250807	6,1,19	Instalación lavamanos	UND	5
		SUBTOTAL		
	7	Capítulo VII: Instalaciones Eléctricas		
	7,1	Salidas Alumbrado y tomas		
170707	7,1,2	Tomas de corriente	UND	4
170707	7,1,3	Tomas de corriente y clavijas	UND	18
	7,2	Gabinetes y tableros		
170912	7,2,1	Tabletro bifasico de 12 cts	UND	1
170813	7,2,2	Breaker 1f desde 15 Hasta 60 Amp	UND	12
170306	7,2,3	Acometida en tuberia 1"PVC,cable 2 N ° 4+1 N°.8	ML	60
172603	7,2,4	Subacometida en tuberia EMT 3/4, lamparas 400w, conductor 2N ° 8+1N ° 10	ML	100
172608	7,2,5	Subacometida en tuberia EMT 3/4, lamparas 175w, conductor 2N ° 8+1N ° 10	ML	92

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	7,3	Otros eléctricos		
60705	7,3,1	Luminaria Indulux 400w metalar	UND	12
60702	7,3,2	Luminaria Indulux 175w metalar	UND	6
	7,3,3	Luminaria de 23 w ahorradoras aplique y protector	UND	4
170616	7,3,4	Luminaria de 2X32 W	UND	6
172620	7,3,5	Tubo galvanizado 3/4 de 0.5mts +3N° 12	UND	18
		SUBTOTAL		
	8	Capítulo VIII: Pañetes		
	8,1	Pañetes sobre muros		
190109	8,1,1	Repello de muros	M2	255
190120	8,1,2	Repello Cartera + Filos 1:3	ML	81
		SUBTOTAL		
	9	Capítulo IX: Pisos		
	9,1	Bases pisos y afinados		
	9,2	Acabados pisos		
200442	9,2,1	Baldosa Grano #3 De 30-35x30-35	M2	80
200810	9,2,2	Guardaesoba Granito Prefabricado	ML	74
200103	9,2,3	Alistado de Piso 6 cm	M2	610
200619	9,2,4	Allanado Mecánico Esmaltado Neutro	M2	610
	9,2,5	Pintura Cancha	M2	420
080703	9,2,6	Demarcación cancha	ML	400
200619	9,2,7	Acabado piso liso losa entrepiso	M2	212,6
		SUBTOTAL		
	10	Capítulo X: Cubiertas e Impermeabilizaciones		
	10,1	Impermenabilizaciones y aislamientos.		
	10,2	Cubiertas		
	10,2,1	CUBIERTA TRAPEZOIDAL INCLUYE ACCESORIOS	M2	1492
		SUBTOTAL		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	11	Capítulo XI: Carpintería Metálica		
	11,1	Carpintería en lámina		
220615	11,1,1	Pasamanos metálicos H: 1.00 m. Tubo galvanizado de 2"	ML	75
220302	11,1,2	P1= Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (0.95 m x h: 2.03 m)	UND	2
220302	11,1,3	P2= Marco + ala puerta + cuerpo fijo lateral (1,00 m x h: 2.03 m)	UND	2
220315	11,1,4	P3= Marco + 2 naves puerta + cuerpo fijo lateral (2,00 m x h: 2.25 m)	UND	4
220801	11,1,5	Reja área de acceso (5,15 m x h: 2,25)	M2	63
221006	11,1,10	LUCETA ALUM.PERSIANA H <0.50M	ML	18,8
		SUBTOTAL		
	12	Capítulo XII: Enchapes		
	12,1	Sobre muros		
190602	14,1,1	Enchape de muros en tableta de gres -formato 10 x 10, o 20 x 20	M2	130
190524	14,1,2	Enchape Cerámica 20x30 De 1 Calidad Color Blanco	M2	170
		SUBTOTAL		
	13	Capítulo XIII: Aparatos Sanitarios y accesorios		
	13,1	Aparatos Sanitarios		
	13,1,1	Taza Sanitaria + Válvula .Fluxómetro Corona	JGO	12
250427	13,1,2	Taza Sanitaria + Válvula .Fluxómetro Corona Para Discapacitados	UND	2
250445	13,1,3	Lavamanos Sobreponer Mezc. Línea Media	UND	14
250421	13,1,4	Orinal corriente	UND	2
140404	13,1,5	Mesón En Concreto H=8.1-10cm	M2	8,6
190707	13,1,6	Granito Pulido Meson+1/2 Caña + Base + Faldon	ML	14,5
	13,1,7	Accesorios		
	13,1,8	Conjunto pasamanos baño discapacitados	UND	2
250522	13,1,9	Duchas	UND	8

° Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

		SUBTOTAL		
	14	Capítulo XIV: divisiones Baños		
	14,1	Divisiones modulares baterías sanitarias y duchas		
240309	14,1,1	Div. Metálica Baño L. Acero Inox C.18 (incluye instalación)	M2	35
240316	14,1,2	Puertas en Acero Inoxidable Baños Cal. 20 (incluye, Instalación, bisagras y pestillos)	UND	14
		SUBTOTAL		
	15	Capítulo XV: Pintura		
	15,1	Sobre mampostería		
290106	15,1,1	Estuco Cielos Plástico	M2	120
290109	15,1,2	Estuco Muros Plástico	M2	90
290304	15,1,3	Vinilo Tipo 1 [3m]	M2	203
		SUBTOTAL		
	16	Capítulo XVI: Cerraduras y vidrios		
	16,1	Vidrios y espejos		
260202	16,1,1	Espejo Claro De 4 Mm (lcluye Instalación)	M2	10
		SUBTOTAL		
	17	Capítulo XVII: Obras exteriores		
	17,1,1	Diseño y Calculo de Muro de Contención	GL	1
ME0102	17,1,2	Concreto 1:2:2 3500 PSI-24.5MPA para Muro de Contención	M3	140
120101	17,1,3	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	Kg	9800
		SUBTOTAL		
	18	Capítulo XVIII: Aseo y limpieza		
	18,1	Limpieza general		
310115	18,1,1	Limpieza	M2	850
		SUBTOTAL		

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

	19	Capítulo XIX: Plan de gestion integral de obra y Otros		
	19,1,1	Planos Record	GL	1
	19,1,2	PGIO- Plan de gestion integral de obra	GL	1
TOTAL COSTOS DIRECTOS			1.148.760.792	
ADMINISTRACION		22,00%		252.727.374
IMPREVISTOS		0,69%		7.926.449
UTILIDAD		8,00%		91.900.863
TOTAL AIU			352.554.687	
VALOR TOTAL			1.501.315.479,00	

RESUMEN DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: _____
 VALOR DE LA PROPUESTA: _____
 NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA: _____
 VALOR DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: _____
 DURACIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: _____
 ENTIDAD: _____
 ASEGURADORA: _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
 Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
 www.palmira.gov.co
 PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA JURÍDICA. Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.
REFERENCIA: Invitación Pública No.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA) y, en caso que nos sea aceptada por el Municipio de Palmira, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente invitación pública y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:

_____ (indicar el nombre de cada entidad).

- Que hemos recibido los siguientes adendos a los documentos de la presente invitación pública _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

No. del NIT [consorcio o unión temporal o de la (s) firma (s)] _____

[anexar copia (s)]

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE PALMIRA
SECRETARÍA JURÍDICA. Séptimo piso – C.A.M.P
Palmira.

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la invitación pública de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
2. El Consorcio esta integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN
(%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

MUNICIPIO DE PALMIRA

SECRETARÍA JURÍDICA. Séptimo piso – C.A.M.P

Palmira.

REFERENCIA: Invitación Pública No. _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la invitación pública de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO

DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2)

EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

4 La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 3.1

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL

Fecha _____

Señores

COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN

Municipio de Palmira

_____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cedúla N° _____





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PLIEGOS DEFINITIVOS DE CONDICIONES

ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURIDICA

Fecha _____

Señores _____

CONTRATACIÓN

Municipio de Palmira

_____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre _____

Cedúla N° _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 4

**RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO
LICITACIÓN PÚBLICA
LP- xxxxxx
Contratar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.**

ITEM	DESCRIPCION	EXPERIENCIA	CANTIDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: _____**

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 5

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUBTOTAL				

ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD	
AIU	%
GRAN TOTAL	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA:

_____ (\$ _____)

FIRMA DEL PROPONENTE
NIT

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en. (1-SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PALMIRA, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PUBLICA No. -- de 2011, para la celebración de un contrato estatal para xxxxx, en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE PALMIRA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE PALMIRA, durante el desarrollo del Contrato.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

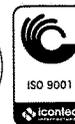
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil catorce (2014).

Firma

C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 7

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Lugar y Fecha)

Señores

MUNICIPIO DE PALMIRA

Secretaría Jurídica

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

PROCESO: Licitación Publica No. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) en adelante el "Proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar)

Nombre del proponente _____

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____

FIRMA DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira



**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO N° 8

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS) [Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, según se indica en el cuadro que abajo aparece, los cuales corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

APORTE PARAFISCAL	INDIQUE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES CALENDARIO LEGALMENTE EXIGIBLES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA EL PRESENTE PROCESO					
MESES						
Sistema de Seguridad Social: Salud						
Riesgos Profesionales Pensiones						
Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar						
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF						
Servicio Nacional de						

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

Aprendizaje SENA						
------------------	--	--	--	--	--	--

MARQUE CON UNA (X) EN CADA CASILLA.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO No. 9

**CUADRO DE RENDIMIENTOS Y CÁLCULO DE DURACIÓN
DE ACTIVIDADES**

					A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
					MANO DE OBRA					EQUIPO								
No. Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD	CANT.	No. DE CUADRILLAS	TIPO DE CUADRILLA	No. DE HOMBRÉS/ CUADRILLA	HORAS HOMBRE/DÍA	EQUIPO CRITICO DE LA ACTIVIDAD	No. DE MÁQUINAS	HORAS MÁQUINA/DÍA	CANTIDAD A MÁQUINA	UNIDAD/ HORAS MÁQUINA	HORAS MÁQUINA/ UNIDAD	TOTAL HORAS MÁQUINA	% DE DEDIC. MÁQUINA	DÍAS DE TRABAJO MÁQUINA	
					(DEFINIDO POR EL PROponente)	DE LOS APU		B*D*S*U	DE LOS APU	(DEFINIDO POR EL PROponente)	L/V	(DEFINIDO POR EL PROponente)	DE LOS APU	1/J	1/J	(DEFINIDO POR EL PROponente)	[L/(M*G)]/U	

O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
MANO DE OBRA										
CANTIDAD A MANO	UND (DIACUADRILLA)	HORAS HOMBRE / UNIDAD	TOTAL HORAS-HOMBRE	% DE DEDIC. MANO DE O	DÍAS DE TRABAJO HOMBRE	JORNADA DE TRABAJO	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN EN DÍAS CALENDARIO	% DEL COSTO RESPECTO AL COSTO DEL ITEM	COSTO DE LA ACTIVIDAD
(DEFINIDO POR EL PROponente)	DE LOS APU	(U*D)/P	O*Q	(DEFINIDO POR EL PROponente)	R/E	(DEFINIDO POR EL PROponente)	(DURACIÓN MAYOR ENTRE HOMBRE Y MAQUINA)	(INCLUYE LOS DÍAS NO TRABAJADOS)	(DEFINIDO POR EL PROponente)	COSTO DEL ITEM * % DEL COSTO DEL ITEM

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO No. 10

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

PROYECTO:						
CONTRATO		ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO MES	VALOR DEL CONTRATO EN MILES DE PESOS		VALOR EJECUTADO SMMLV.
NUMERO	OBJETO			INICIAL	FACTURADO	
				TOTAL FACTURADO		

FIRMA DEL PROPONENTE.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

ANEXO NO: 11

<TIPOCONTRATO> No. <NROCONTRATO> <VIGENCIA>

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: <NOMBREPROVEEDOR>

OBJETO: <OBJETO>

VALOR: \$ <TOTALCONTRATO>

Entre los suscritos a saber **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxx expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaría Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. N° 0001 de Primero de Enero de 2012,, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **<NOMBREPROVEEDOR> C.C. <IDPROVEEDOR>**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido la celebración del presente contrato de **<TIPOCONTRATO>**, con observancia del trámite de LICITACION PUBLICA previsto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo dispuesto en los decretos reglamentarios. **CLÁUSULAS:**

CLÁUSULA PRIMERA.—Objeto: El objeto del presente contrato es la <OBJETO>, todo de conformidad con el diagnóstico, los términos de referencia, la propuesta presentada por el contratista y la Resolución de Adjudicación, entre otros, documentos anexos que hacen parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA.**- Derechos y Deberes de las Partes: Serán los establecidos en los artículos 4° y 5°, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Obligaciones de Contratista: Suministro de los siguientes bienes:<LISTABIENES> **CLÁUSULA TERCERA.**— Sitio de Entrega de los Bienes: Los bienes objeto del presente contrato se entregarán por EL CONTRATISTA en las Instalaciones del Almacén Municipal ubicada en la ciudad de Palmira, de conformidad con los requerimientos presentados por El MUNICIPIO y son los siguientes:<LISTABIENES>.

CLÁUSULA CUARTA.— Valor.- <TOTALCONTRATO> <FORMAPAGO> previa certificación de recibo a satisfacción del Almacenista del Municipio de Palmira. **CLÁUSULA QUINTA.**—Plazo de Ejecución del Contrato: Para efectos fiscales se fija un plazo de <DURACION> contados a partir de la firma y legalización del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA.**—Sujeción de los Pagos a la Apropiación Presupuestal: El MUNICIPIO DE PALMIRA pagará el gasto que ocasione el presente contrato a favor del Contratista con cargo a la <DISPONIBILIDAD> <RUBROS> expedida por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA SÉPTIMA.**—Garantías: El CONTRATISTA se obliga dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituir a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA, la garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad financiera cuya póliza matriz esté aprobada por la

iiSuperintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: 1. POLIZA DE CUMPLIMIENTO. Equivalente al TREINTA (30%) por ciento del valor del contrato con una vigencia igual a la

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

del mismo y CUATRO meses más. - PARÁGRAFO: El contratista se compromete a informar al contratante cualquier cambio de residencia que llegare a realizar durante el periodo que cubre la Garantía del presente contrato. CLÁUSULA OCTAVA—Supervisión: La Supervisión del presente contrato será ejercida por <DEPENDENCIA> ó quien el Alcalde delegue quien controlará su correcta ejecución y cumplimiento. CLÁUSULA NOVENA—Multas y Penal Pecuniaria: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, el Municipio de Palmira, tendrán la facultad de imponer las multas con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones. El MUNICIPIO DE PALMIRA efectuará la tasación de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. Esta decisión deberá estar precedida de audiencia del afectado que garantice el derecho al debido proceso del contratista y procede sólo mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en este contrato y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía única. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.. CLÁUSULA DÉCIMA—Suspensión Temporal Del Contrato: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARAGRAFO—El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA UNDÉCIMA—Cesión: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de El MUNICIPIO DE PALMIRA. CLÁUSULA DECIMASEGUNDA—Subcontratación: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita del MUNICIPIO DE PALMIRA. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA. EL MUNICIPIO DE PALMIRA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO DE PALMIRA, por esta causa. CLÁUSULA DECIMATERCERA.—Caducidad y sus Efectos: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, El MUNICIPIO DE PALMIRA declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales

iii establecidas en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO DE PALMIRA decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
ADSCRITA A LA SECRETARIA DE
DESARROLLO Y RENOVACION
URBANA**



**PLIEGOS DEFINITIVOS DE
CONDICIONES**

acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. CLÁUSULA DECICUARTA.—Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMAQUINTA.— Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Terminación Bilateral Anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción, este se dará por terminado. CALUSULA DECIMA SEXTA.—Inhabilidades e Incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y las demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y el en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 85 de la Ley 42 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA DECIMASEPTIMA— Perfeccionamiento Y Requisitos para la Ejecución del Contrato: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia del Compromiso o Registro Presupuestal correspondiente. 2. La aprobación de la correspondiente póliza única de garantía. CLÁUSULA DECIMAOCTAVA—Solución de Controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación, si no lo hubiere, se procederá conforme a la Ley. CLÁUSULA DECIMANOVENA —Documentos del Contrato: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. Para constancia se firma en Palmira Valle a los <DIAFIRMA> <MESFIRMA> <ANOFIRMA>

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2258

